



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1990/6/Add.35
15 de mayo de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 2002

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Segundos informes periódicos presentados por los Estados Partes
de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA* **

[9 de abril de 2002]

* Los informes iniciales relativos a los derechos abarcados en los artículos 6 a 9 (E/1984/6/Add.7) y 10 a 12 (E/1986/3/Add.5) presentados por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea fueron examinados por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su primer período de sesiones celebrado en 1987 (véase E/C.12/1987/SR.21 y 22). El informe inicial relativo a los derechos abarcados por los artículos 13 a 15 (E/1988/5/Add.6) fue examinado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su sexto período de sesiones celebrado en 1991 (E/C.12/1991/SR.6, 8, y 10).

** La información presentada por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea de conformidad con las directrices para la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento básico (HRI/CORE/1/Add.108).

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 2	5
I. ARTÍCULO 6 - EL DERECHO A TRABAJAR.....	3 - 14	5
A. Garantía del derecho a trabajar.....	3 - 4	5
B. Situación del empleo.....	5 - 9	6
C. Enseñanza técnica y profesional.....	10 - 14	8
II. ARTÍCULO 7 - EL DERECHO A CONDICIONES DE TRABAJO EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS.....	15 - 26	10
A. Escala salarial.....	15 - 17	10
B. Otras prestaciones sociales y del Estado.....	18	10
C. Igual remuneración por trabajo de igual valor.....	19	11
D. Seguridad e higiene en el trabajo.....	20 - 24	11
E. Igualdad de oportunidades de promoción.....	25	12
F. Derecho al disfrute del tiempo libre.....	26	12
III. ARTÍCULO 8 - EL DERECHO A AFILIARSE A UN SINDICATO.....	27 - 31	13
A. El derecho a fundar un sindicato y el derecho de afiliación.....	27	13
B. Registro de los sindicatos.....	28 - 30	13
C. Libertad de reunión y de manifestación pública.....	31	14
IV. ARTÍCULO 9 - EL DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES SOCIALES.....	32 - 36	14
A. Prestaciones sociales.....	32 - 33	14
B. Aumento de los fondos de la seguridad social.....	34 - 36	15
V. ARTÍCULO 10 - PROTECCIÓN DE LA FAMILIA.....	37 - 49	15
A. Significado de "familia".....	37	15
B. Mayoría de edad.....	38	15
C. Protección de la libertad para contraer matrimonio.....	39	16

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. (continuación)		
D. Protección de la familia	40 - 41	16
E. Sistema de protección de la maternidad	42 - 45	16
F. Protección de los niños	46 - 49	19
VI. ARTÍCULO 11 - EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO.....	50 - 64	20
A. La mejora de las condiciones de existencia.....	50 - 51	20
B. El derecho a una alimentación adecuada.....	52 - 58	21
C. El derecho a una vivienda adecuada.....	59 - 64	24
VII. ARTÍCULO 12 - DERECHO AL DISFRUTE DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL.....	65 - 83	25
A. Salud física y mental.....	65 - 67	25
B. Política sanitaria.....	68 - 72	27
C. Mortalidad infantil	73	28
D. Condiciones de vida y medio ambiente	74	28
E. Vacunación preventiva contra las enfermedades infecciosas	75 - 77	29
F. Derecho de las personas de edad a la salud	78	29
G. Atención primaria de la salud	79 - 81	30
H. Educación sobre los problemas de salud preponderantes.....	82 - 83	31
VIII. ARTÍCULO 13 - EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.....	84 - 99	31
A. La política educacional	84	31
B. El derecho a la educación primaria obligatoria y gratuita	85	32
C. El derecho a la educación secundaria	86	32
D. El derecho a la educación superior	87 - 88	32
E. Dificultades en la aplicación del derecho a la educación	89	33

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VIII. <u>(continuación)</u>		
F. La educación fundamental	90 - 91	33
G. El sistema de educación	92	33
H. Igualdad de derecho a la educación	93 - 95	34
I. Trato de preferencia para los profesores	96 - 97	34
J. La escuela privada	98	35
L. La cooperación internacional para la aplicación del derecho a la educación.....	99	35
IX. ARTÍCULO 14 - LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA.	100	36
X. ARTÍCULO 15 - EL DERECHO A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CULTURALES Y A GOZAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRESO CIENTÍFICO	101 - 124	36
A. La participación popular en la cultura	101 - 105	36
B. La función de los medios de información.....	106	37
C. Conservación del patrimonio cultural nacional	107	37
D. La libertad de creación y difusión artísticas	108	38
E. La educación profesional en cultura y arte	109	38
F. Aplicación del progreso científico.....	110 - 112	38
G. Conservación del patrimonio natural.....	113 - 114	39
H. Sistema de información sobre ciencia y tecnología.....	115 - 116	40
I. Protección de los derechos de propiedad intelectual	117 - 118	40
J. Creación de condiciones para la investigación científica y la actividad creadora	119 - 120	41
K. Cooperación internacional en ciencia y cultura.....	121 - 124	41

INTRODUCCIÓN

1. La República Popular Democrática de Corea se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 14 de septiembre de 1981. El Pacto entró en vigor para la República Popular Democrática de Corea el 14 de diciembre de 1981. El informe inicial se presentó el 14 de enero de 1989 y se examinó en el sexto período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, celebrado el 27 de noviembre de 1991.

2. El presente segundo informe periódico abarca las medidas adoptadas para la aplicación del Pacto después de la presentación del informe inicial, los éxitos y dificultades. Por lo que respecta a las disposiciones generales (arts.1 a 5) del Pacto, deberá hacerse referencia al documento básico (HRI/CORE/1/Add.108) y a los párrafos 4 a 27 del segundo informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/PRK/2002/2).

I. ARTÍCULO 6 - EL DERECHO A TRABAJAR

A. Garantía del derecho a trabajar

3. En la República Popular Democrática de Corea todos tienen derecho a trabajar. La Constitución Socialista, el Código Socialista del Trabajo y su reglamento de ejecución garantizan este derecho. El artículo 70 de la Constitución dice lo siguiente: "El ciudadano tiene derecho al trabajo" y establece la libertad para elegir ocupación, el derecho a que se le garanticen un puesto de trabajo estable y las condiciones laborales, así como el derecho a trabajar según su capacidad y a ser remunerado según la cantidad y calidad del trabajo realizado. El artículo 25 de la Constitución establece que es obligación del Estado utilizar todos los recursos materiales de la sociedad para la promoción del bienestar de los trabajadores y para proporcionar a todos los trabajadores todo lo necesario para vivir. El Código del Trabajo establece los pormenores de los principios fundamentales del trabajo, el derecho de los ciudadanos a trabajar, el deber del Estado y de los ciudadanos en relación con el trabajo, la remuneración por el trabajo realizado, la protección laboral, el trabajo y el descanso, las prestaciones a cargo del Estado y de la sociedad, etc., a fin de garantizar firmemente los derechos constitucionales de los ciudadanos al trabajo.

4. Todo aquel que esté en condiciones de trabajar y desee hacerlo tiene derecho a que el Estado le facilite un trabajo estable. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 70 de la Constitución y al párrafo 3 del artículo 5 del Código del Trabajo, todos los ciudadanos físicamente capacitados eligen ocupaciones de acuerdo con sus deseos y aptitudes, y se le aseguran puestos de trabajo estables y las condiciones laborales. La garantía de este derecho está institucionalizada de forma más concreta por el reglamento sobre la asignación del trabajo y por otros reglamentos y normas. De acuerdo con esta medida legislativa, el órgano administrativo del Estado en materia laboral y los órganos estatales, las empresas y las organizaciones de cooperación social interesadas proporcionan con toda seguridad empleos tomando en consideración los deseos y las aptitudes de la persona.

B. Situación del empleo

5. En la República Popular Democrática de Corea la edad de trabajar es desde los 16 hasta los 55 años para las mujeres y hasta los 60 años para los hombres. Todo aquel que esté capacitado para trabajar puede continuar en el empleo de su elección incluso después de esta edad. Actualmente todas las personas en edad de trabajar tienen un empleo, excepto los estudiantes y las amas de casa a cargo. En la República Popular Democrática de Corea no existe el desempleo total ni parcial, ya que los medios de producción son propiedad de los ciudadanos. El Estado asume la responsabilidad y la obligación de proporcionar a cada ciudadano un trabajo y condiciones de trabajo, y la gigantesca construcción de la economía y de la cultura para la prosperidad nacional necesita constantemente mano de obra. Se ha introducido para los niños hasta la edad de 16 años el sistema de educación universal obligatoria gratuita de 11 años de duración. La ley prohíbe el trabajo infantil, y los discapacitados realizan trabajos apropiados a su condición y a su capacidad. Habida cuenta de que la ley exige que se garantice la igualdad en el trabajo y se organice del trabajo de forma racional en todo el país, no existen situaciones en las que algunos grupos, regiones o zonas concretas tengan condiciones de empleo particularmente perjudiciales o desfavorables.

Cuadro 1

Situación del empleo

(En miles)

Clasificación	1995	1999
Número total de empleados	11.214	11.527
Hombres	5.674	5.846
Mujeres	5.540	5.681

Cuadro 2

Tasa de empleo de hombres y mujeres en los diferentes sectores

(En miles)

Clasificación	Industria	Agricultura	Construcción y geología	Transporte y comunicaciones	Comercio y compras	Comercios, cultura y salud pública	Tierra y administración municipal
1995							
Hombres	2.001	1.751	350	294	161	348	157
Mujeres	2.283	1.703	110	121	353	515	101
2000							
Hombres	2.063	1.806	367	310	169	356	161
Mujeres	2.347	1.761	115	124	360	530	104

6. El Estado proporciona a la mujer todos los medios necesarios para entrar en la vida pública. El artículo 77 de la Constitución establece lo siguiente: "La mujer tiene la misma posición social y los mismos derechos que el hombre. El Estado protegerá especialmente a las

madres y a los niños mediante la licencia de maternidad remunerada, la reducción de la jornada laboral para las madres con varios hijos, una amplia red de casas de maternidad, guarderías infantiles y jardines de infancia y otras medidas. El Estado garantizará todas las condiciones para que las mujeres desempeñen una función plena en la sociedad". Los órganos de la administración local y las instituciones del Estado, las empresas y las cooperativas sociales interesadas proporcionan a las madres que trabajan guarderías infantiles, salas de pediatría, establecimientos de atención pública y tiempo para la lactancia dentro de las horas de trabajo. Los distritos residenciales disponen de instalaciones para la preparación de alimentos, como establecimientos para cocer el arroz o fábricas de *kimchi*, así como tiendas que están abiertas durante la mañana y la tarde, todo ello para liberar a las mujeres de la pesada carga de cocinar y de otras tareas domésticas, para que puedan participar en la vida pública. Se organizan equipos de trabajo y cooperativas de amas de casa para las mujeres que no pueden ir a trabajar a causa de sus obligaciones familiares, para que trabajen según lo deseen.

7. Las mujeres que tienen muchos hijos tienen derecho a una protección especial del Estado. En virtud de lo dispuesto en el Código del Trabajo, la Ley de salud pública y la Ley de educación y crianza del niño, las mujeres embarazadas no pueden trabajar en turnos de noche, y el horario de trabajo de una mujer trabajadora que tiene tres o más hijos es de seis horas. Además de las vacaciones ordinarias y adicionales, las mujeres que trabajan tienen una licencia de maternidad 60 días antes del parto y 90 días después del parto con la paga íntegra, las raciones y los dividendos, cualquiera que sea su antigüedad en el servicio. En virtud del Reglamento sobre la disciplina en el trabajo, no se permite asignar a las mujeres trabajos duros o perjudiciales.

8. Con arreglo al artículo 9 del Código del Trabajo, el Estado ha adoptado medidas para aumentar la productividad laboral. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea concede una importancia primordial a la labor explicativa, cuyo objetivo es lograr que los trabajadores muestren voluntariamente un entusiasmo y unas iniciativas para lograr la prosperidad del país y su propio bienestar. El Gobierno ha combinado un sistema de educación a tiempo completo con diferentes formas de estudios simultaneados con el trabajo, como escuelas en las fábricas o granjas, clases nocturnas o por correspondencia, técnicas de transmisión, etc., a fin de mejorar el nivel técnico y cultural de los trabajadores. Ha ajustado los recursos laborales del Estado a las necesidades hasta sus más mínimos detalles, ha dejado a las fábricas y empresas que organicen racionalmente la producción y la mano de obra y ha garantizado todas las condiciones para el trabajo y la vida de los trabajadores. El Gobierno ha proyectado y emprendido enérgicamente el plan de desarrollo técnico del Estado, ha reforzado la cooperación creativa entre científicos, técnicos y productores para una enérgica campaña masiva de innovación técnica, y ha adoptado la medida de tratar de forma preferencial a aquellos que han contribuido al desarrollo de la economía nacional con la invención, la ingeniosidad y la renovación productiva, para lograr un progreso técnico constante.

9. El Estado ha adoptado medidas legislativas para evitar que se atente contra el derecho económico y político de los ciudadanos a las condiciones del empleo. El Estado ha previsto en el Código del Trabajo, el Código Penal y los reglamentos sobre asignación del trabajo, disciplina en el trabajo, protección laboral, etc., que se proporcione de forma indiscriminada e incondicional un empleo a los trabajadores teniendo en cuenta sus deseos y capacidades, que se prohíba emplear a las mujeres en tipos ilegales de ocupación o trabajo, que se eviten las muertes o accidentes mediante una protección laboral completa y mecanismos de seguridad, que se

respete estrictamente el principio de distribución de acuerdo con la cantidad y calidad del trabajo realizado, que se tramiten de forma rápida y justa las quejas y peticiones de los ciudadanos en relación con el empleo y otras cuestiones, y que se exijan responsabilidades administrativas o penales en relación con la violación de las disposiciones.

C. Enseñanza técnica y profesional

10. En la República Popular Democrática de Corea existe un sistema de enseñanza técnica y profesional bien organizado para mejorar el nivel de los conocimientos técnicos de los trabajadores. El Estado cuenta con un sistema que incluye varios tipos de educación en la que el estudio se simultanea con el trabajo (tiempo libre), además del sistema de educación a tiempo completo. Para que todos los trabajadores puedan conocer la ciencia y la tecnología de sus respectivos ámbitos de actividad y dominar las máquinas e instalaciones que manejan, el Estado ha creado en las grandes fábricas, en las empresas y en los puntos de producción de granjas y pueblos de pescadores, escuelas para los trabajadores industriales, escuelas agrarias, escuelas de pescadores y escuelas o centros de formación profesional, y ha organizado clases de artes y oficios, clases de capacitación, clases en las granjas, etc., donde se imparte una formación científica, técnica y profesional. En una escuela para trabajadores industriales, en una escuela agraria o en una escuela de pescadores, los trabajadores de la fábrica, empresa, granja o pueblo de pescadores interesados que han cursado estudios por encima de la enseñanza media de nivel superior, tienen dos horas de clase al día, por término medio, después del trabajo. El cargo de presidente de la escuela lo ocupan conjuntamente el director principal del servicio y el presidente adjunto, y los profesores trabajan a tiempo completo. La educación dura cinco años, y el programa ocupa un total de 3.400 horas. Al término de la misma los alumnos reciben el título de ingenieros. Las escuelas de capacitación imparten la formación profesional necesaria para realizar un trabajo productivo a los graduados de las escuelas secundarias de nivel superior que acaban de empezar a trabajar, y reeducan a los trabajadores en el lugar de trabajo para elevar su nivel de conocimientos. La educación dura básicamente un año, y en algunos tipos de ocupación de dos a tres años. El programa consiste en la teoría técnica elemental y la teoría sobre el tema particular (30%) junto con la práctica educacional y productiva (70%) con objeto de impartir los conocimientos y capacidades necesarias para la ocupación de que se trate. Se organiza una clase técnica de estudios prácticos por unidades de producción y tipos de ocupación, la cual imparte un programa de estudios de 100 horas al año, dos horas a la semana, en consonancia con la situación de la empresa que corre a cargo de técnicos y trabajadores altamente calificados de la fábrica o la empresa y de conferenciantes. Una clase de formación práctica imparte la enseñanza técnica elemental de corta duración necesaria para el tipo de ocupación de que se trate mediante un curso intensivo y un aprendizaje destinado a los trabajadores no calificados y a los que son asignados directamente a la fábrica o empresa sin haber pasado por una escuela de formación profesional. Esos sistemas demuestran su importancia para atender a las necesidades crecientes que tiene un campo, fábrica o empresa de trabajadores calificados por sí mismos y para enseñar los conocimientos técnicos aplicables a las realidades de producción.

11. Para lograr los objetivos de un empleo productivo y libremente elegido, el Estado ha adoptado la medida de conceder un trato preferencial a aquellos que trabajan en empleos duros al mismo tiempo que se asigna a la persona idónea en el lugar que conviene habida cuenta de sus deseos y capacidades. Así pues, los que tienen un trabajo duro tienen un salario considerablemente mayor y llegan a ser altamente apreciados por el Estado y la sociedad por sus méritos, al concederles títulos de honor, como minero del carbón meritorio, minero meritorio,

leñador meritorio, peluquero meritorio, empleado meritorio de los servicios sociales, guardián de la ciudad meritorio, etc. De resultas de ello, aquellos que desempeñan trabajos duros o en sectores que solían considerarse inferiores antes de la liberación, muestran ahora la característica social de que se valoren altamente sus profesiones para el bien del país y de ellos mismos.

12. El Estado coloca a la persona idónea en el sitio idóneo teniendo en cuenta su sexo, edad, constitución, deseo y nivel de conocimientos técnicos, dándole plenas posibilidades para desarrollar sus aptitudes creativas y su habilidad, y no permite ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad u origen social. En virtud del artículo 65 de la Constitución los ciudadanos disfrutan de iguales derechos a la hora de elegir una ocupación, y el artículo 16 de la Constitución, que garantiza los derechos legales y los intereses de los extranjeros, protege indiscriminadamente el derecho de éstos.

13. Dadas las exigencias intrínsecas de ciertas ocupaciones, el Estado presta especial atención a proporcionar a las mujeres trabajadoras unas condiciones y un entorno laborales, culturales e higiénicos estables. El artículo 49 del Reglamento de protección laboral, aprobado en 1999 por decisión N° 68 del Consejo de Ministros establece lo siguiente: "Las instituciones y las empresas prestarán especial atención a la protección de las mujeres trabajadoras en el trabajo, las asignarán a ocupaciones apropiadas a sus características y constitución fisiológicas y les proporcionarán las condiciones de protección en el trabajo y los medios para mantener la higiene en el trabajo". En virtud de esta disposición no se permite a las mujeres realizar trabajos perjudiciales, como aquellos en que intervienen materias venenosas, trabajar en lugares donde la temperatura es superior a 30°C o con más del 80% de humedad relativa, o en lugares fríos sin instalaciones de protección especial, trabajar en lugares donde se está en contacto con la radiactividad u otras radiaciones perjudiciales, o en lugares donde haya ruidos o vibraciones intensas, realizar trabajos de dragado o dentro del agua, que son perjudiciales para la constitución de la mujer, trabajar en minas de carbón o de mineral, acarrear a mano objetos de más de 20 kg durante más de cuatro horas al día, etc., y en virtud de esta disposición, las mujeres embarazadas o las mujeres con hijos lactantes no pueden trabajar en turnos de noche ni hacer horas extraordinarias ni trabajar en días de fiesta, sino que trabajan en sectores de trabajo ligero. En la agricultura las mujeres embarazadas no deben tener un contacto directo con insecticidas o herbicidas, y a las mujeres que trabajan constantemente de pie se les concede cada hora diez minutos para que se sienten. No ha surgido ninguna queja o disputa a este respecto.

14. En la República Popular Democrática de Corea no hay ninguna persona que tenga que trabajar en dos o más empleos a tiempo completo para asegurar un nivel de vida adecuado para ellos mismos y para sus familias. En virtud del artículo 25 de la Constitución el Estado proporciona a todos los trabajadores los medios necesarios para conseguir alimentos, ropas y vivienda. Esa es la razón por la que los trabajadores no necesitan tener más de un empleo a tiempo completo para asegurar un nivel de vida adecuado para ellos y para sus familias. Algunos trabajan como redactores en una agencia de publicidad o como conferenciantes invitados de una universidad, y otros en sus propias ocupaciones. Pero no lo hacen para ganar su sustento o el de sus familias sino como un servicio voluntario para atender a requerimientos sociales.

II. ARTÍCULO 7 - EL DERECHO A CONDICIONES DE TRABAJO EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS

A. Escala salarial

15. El sueldo de un ciudadano se determina por la escala salarial fijada según el principio de que los trabajadores necesitan recuperar la energía física y mental invertida en el trabajo y de que se debe garantizar su manutención. Las instituciones, empresas y organizaciones sociales cooperativas remuneran a los trabajadores en virtud de la calidad y cantidad del trabajo realizado y conforme a la escala salarial y al principio de remuneración establecidos por el Estado. El criterio de remuneración varía en alguna medida según el esfuerzo laboral realizado, lo penoso del trabajo y la competencia técnica personal. Se aplica un solo criterio de remuneración a cada categoría de trabajo, independientemente del sexo, la edad y la nacionalidad del trabajador.

16. En la República Popular Democrática de Corea el sueldo se paga de conformidad con la escala salarial y no se ha establecido un sistema de salario mínimo, porque se cumple plenamente el principio de que el Estado asume la responsabilidad de asegurar a todo ciudadano en condiciones de trabajar un puesto de trabajo legítimo y condiciones estables para la vida material y cultural.

17. El Estado, a fin de mejorar equitativamente las condiciones de vida de todos los trabajadores, aumentó más rápidamente los salarios más bajos que los salarios medios, a la vez que redujo las diferencias entre las categorías laborales, de conformidad con el artículo 45 del Código del Trabajo que dice: "El Estado mantiene el principio de reajuste racional del equilibrio de las remuneraciones entre los trabajadores y los empleados de oficina de todos los sectores con el desarrollo de la industria y la agricultura y el aumento de la productividad laboral, de aumentar de forma pareja los ingresos de los agricultores de distintas zonas, y de mejorar proporcionalmente las condiciones generales de vida de los trabajadores, empleados y campesinos". El 13 de febrero de 1992, el Estado dictó el siguiente decreto: "Sobre el aumento de los salarios de todos los trabajadores, técnicos y empleados de oficina, y el incremento de los ingresos de los agricultores de las cooperativas" para aumentar, a partir del 1° de abril de 1992, los salarios de los trabajadores, técnicos y empleados en un promedio del 43,4%, en más del 50% los salarios más bajos, pero en menos del 10% los salarios más altos.

B. Otras prestaciones sociales y del Estado

18. Todos los trabajadores reciben muchas prestaciones sociales y del Estado, aparte de la distribución por el trabajo realizado conforme al capítulo 8 del Código del Trabajo. El Estado ofrece a los trabajadores viviendas gratuitas y se hace cargo de sus hijos en las guarderías y parvularios del Estado y a costa del erario público. El Estado ofrece a los niños enseñanza gratuita en escuelas y universidades hasta que llegan a la edad de trabajar y presta a todos los trabajadores servicio médico totalmente gratis. Las otras prestaciones anuales del Estado para los ciudadanos, aparte de la remuneración por el trabajo realizado equivalen al promedio de sus ingresos anuales en efectivo. Un ejemplo es el alquiler medio de una vivienda, que no constituye más del 0,3% del costo de la vida y llega a sólo el 3% cuando se suma al combustible y otros gastos. El Estado compra a los campesinos el arroz blanco a 65 won el kilo y otros cereales

a 41 won el kilo, pero lo suministra al pueblo al precio de 8 y 6 won respectivamente. Sólo por este concepto se obtiene un considerable subsidio adicional.

C. Igual remuneración por trabajo de igual valor

19. Los trabajadores reciben igual remuneración por trabajo de igual valor. El párrafo 3 del artículo 37 del Código del Trabajo establece: "Los trabajadores, independientemente de su sexo, edad y raza, recibirán igual remuneración por trabajo de igual valor". El principio de la remuneración equitativa por trabajo de igual valor se lleva a la práctica por el sistema unitario de categorías de salarios fijadas por el Estado en el sector industrial y por el sistema de evaluación de la productividad del trabajo en el sector agrícola, por el que la remuneración depende de la cantidad y calidad del trabajo realizado. En ningún caso se infringe el principio de salario igual por trabajo de igual valor. Las mujeres no sólo reciben la misma remuneración que los hombres por trabajo de igual valor, sino que tienen derecho a otras prestaciones establecidas por ley. Por ejemplo, una mujer trabajadora con tres hijos o más trabaja seis horas por día, pero percibe una remuneración correspondiente a una jornada de trabajo de ocho horas.

D. Seguridad e higiene en el trabajo

20. El Estado destaca la seguridad y protección laborales como la tarea más importante de la administración de empresas y un trabajo notable para ofrecer a los trabajadores condiciones de seguridad e higiene, libertad y cultura en el trabajo y para proteger y mejorar su vida y salud. El Estado ha reglamentado las condiciones de seguridad e higiene en el Código del Trabajo, la Ley de protección del medio ambiente, el Reglamento de protección laboral y las normativas sobre seguridad laboral en los distintos ámbitos, y aprovecha y fomenta su aplicación mediante el sistema unificado nacional de protección laboral. De resultas de ello, ningún sector ni región queda fuera del ámbito legal existente.

21. El Estado mantiene el principio de la prioridad de la protección laboral frente a la producción. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 54 del Código del Trabajo, no se permite pedir a alguien que realice un trabajo, sin que antes se le haya instruido en la protección laboral y se le hayan impartido conocimientos técnicos sobre la seguridad en ese sector laboral. De conformidad con la legislación y la normativa de protección laboral, las instituciones de investigación científica crean nuevas tecnologías y equipo que se han de implantar en los centros de trabajo; las universidades técnicas, las escuelas superiores, las escuelas especiales y las instituciones de formación de trabajadores calificados imparten instrucción sistemática sobre la protección laboral y las instituciones del Estado, las empresas y las organizaciones sociales cooperativas establecen "la sala de enseñanza de la protección laboral" donde se imparte instrucción sobre seguridad laboral a los nuevos trabajadores antes de que empiecen a trabajar.

22. Para proteger la salud de los trabajadores, el Estado lleva a cabo exámenes de salud periódicamente en relación con las categorías profesionales y ofrece de forma habitual elementos de primera necesidad, protección y nutrición de la piel y otros materiales de protección, a la vez que suministra el equipo de seguridad y protección laboral y garantiza las condiciones de higiene en el trabajo.

23. El Estado ha determinado que noviembre es el "mes de adopción de medidas de prevención de accidentes" para evitar los accidentes contando con las masas populares.

24. El Estado ha reforzado la supervisión de la protección laboral. La supervisión corre a cargo del Ministerio del Trabajo, que es el organismo ejecutivo dependiente del Gabinete y de los departamentos de administración laboral de los comités populares en todos los niveles. El Ministerio del Trabajo está dotado de un departamento dedicado exclusivamente a la supervisión de la protección laboral, que motiva a los directores de cada fábrica, empresa u organización a fomentar su función y responsabilidad. Con arreglo al artículo 92 del Código Penal: "Un responsable de un órgano o empresa del Estado o de una organización cooperativa pública que sea causante de pérdida de vidas o de accidentes graves debidos a la falta de protección laboral y de servicios de seguridad laboral, debe ser recluido en una institución correccional por un período de hasta dos años" y el artículo 96 del mismo Código establece: "Toda persona que obligue a una mujer a realizar un tipo de trabajo que le está prohibido por ley debe ser recluida en una institución correccional por un período de hasta un año". Toda violación de la legislación de protección laboral se considera delito susceptible de enjuiciamiento penal, lo que refuerza aún más la responsabilidad y la función del personal en cuestión.

E. Igualdad de oportunidades de promoción

25. Todo ciudadano tiene derecho a la igualdad de oportunidades de promoción. Conforme al artículo 65 de la Constitución que establece la igualdad de derechos de los ciudadanos en todas las esferas de la actividad estatal y pública, la oportunidad de promoción está abierta a todo el que haya aprobado el examen de aptitud con arreglo a la reglamentación sobre los exámenes de categorías o para la calificación en la administración pública, basada en el artículo 52 del Código del Trabajo que establece el sistema de exámenes para categorías y clasificación de los conocimientos técnicos de los ingenieros. Las instituciones oficiales de ciencia y tecnología y los organismos de la administración del trabajo organizan los exámenes. Las mujeres gozan de iguales derechos que los hombres en las actividades políticas, económicas y culturales. Las mujeres representan una proporción considerable de los representantes en las asambleas populares de todos los niveles y de los funcionarios de las instituciones administrativas y económicas del Estado. En 1998, la proporción de mujeres entre los diputados de la Asamblea Popular Suprema era del 20,1% y el número de mujeres en el sector de técnicos y expertos era superior a 726.000.

F. Derecho al disfrute del tiempo libre

26. El artículo 71 de la Constitución y los artículos 62 a 67 y 76 del Código del Trabajo garantizan el derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre y a un horario laboral razonablemente limitado. Este derecho está garantizado por un sistema fijo de jornadas laborales, vacaciones, licencia pagada, alojamiento en estaciones termales y hogares de vacaciones a cargo del Estado y por una red en aumento de servicios culturales. La jornada laboral es de ocho horas y las horas extraordinarias están prohibidas. Los trabajadores tienen derecho a un día libre a la semana y los días de fiesta establecidos por el Estado son feriados. Si las instituciones del Estado, empresas y organizaciones sociales cooperativas deciden que los trabajadores trabajen en días festivos por circunstancias inevitables, como por ejemplo un proceso continuo de producción o una movilización en caso de catástrofe, deben conceder un día libre la semana siguiente. Los trabajadores tienen derecho a 15 días de licencia ordinaria todos los años y, en algunas profesiones, se pueden conceder de 7 a 21 días más. Además de las vacaciones ordinarias y adicionales, las mujeres que trabajan tienen derecho a 60 días de licencia

de maternidad antes del parto y a 90 días después, con independencia de la antigüedad en el trabajo. Nadie queda excluido por ley ni en la práctica, ni ambos, del disfrute de sus derechos.

III. ARTÍCULO 8 - EL DERECHO A AFILIARSE A UN SINDICATO

A. El derecho a fundar un sindicato y el derecho de afiliación

27. Se garantiza a los trabajadores el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos. El derecho está protegido por el artículo 67 de la Constitución que establece que se garantiza a los ciudadanos la libertad de asociación y que el Estado garantizará las condiciones de la actividad libre de los partidos políticos democráticos y las organizaciones sociales. En virtud de este derecho constitucional, los trabajadores son libres de fundar sindicatos y de afiliarse al sindicato de su elección. No obstante, se prohíbe fundar sindicatos cuyas actividades pongan en peligro la seguridad del Estado y perjudiquen la prosperidad del Estado y el orden social.

B. Registro de los sindicatos

28. Para poder fundar un sindicato se ha de presentar una solicitud por escrito al Gabinete con 30 días de antelación. En la solicitud se debe declarar el objeto del sindicato, el número de miembros, la estructura orgánica, la fecha de fundación, el nombre del jefe, etc. y debe adjuntarse el texto completo del reglamento. No se pretende con ello limitar el libre establecimiento de organizaciones sociales democráticas ni intervenir en ellas, sino que el Estado tenga conocimiento de la situación y, si es preciso, pueda cooperar.

29. Existen sindicatos como la Federación General de Sindicatos Coreanos y el Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Corea. Los sindicatos de trabajadores de las fábricas y de empleados adoptan dos formas. Por un lado, están los sindicatos organizados en instituciones, fábricas y empresas del Estado, y por otro los sindicatos de organizaciones privadas, con arreglo al artículo 21 de la Ley de empresas extranjeras. La Federación General de Sindicatos Coreanos fue fundada el 30 de noviembre de 1945 y comprende a los trabajadores de fábricas y empleados de oficina, fuera del sector agrícola. En la cúspide hay un comité central y los correspondientes comités en el plano de las provincias (o municipalidades directamente dependientes de la autoridad central), la ciudad (o distrito) y la circunscripción. Las fábricas y empresas tienen sus comités y suborganizaciones sindicales. El órgano rector superior es el congreso que se celebra cada cinco años. A continuación viene el plenario, el comité ejecutivo, el comité de organización y el comité central de inspección. A la Federación General de Sindicatos Coreanos están afiliados los sindicatos coreanos de la metalurgia, ingeniería, minería y energía; de la industria ligera y química y el comercio; del transporte y el comercio marítimo; de la construcción y silvicultura; de la enseñanza y la cultura, y de los funcionarios públicos. El número total de afiliados es superior a los 1,6 millones. La Federación General de Sindicatos Coreanos se afilió a la Federación Sindical Mundial el 2 de mayo de 1947 y sus sindicatos afiliados son miembros de las correspondientes organizaciones sindicales internacionales. El Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Corea fue fundado el 15 de marzo de 1965 como organización popular de los trabajadores agrícolas. En la cúspide hay un comité central y los correspondientes comités en el plano de las provincias (o municipalidades directamente dependientes de la autoridad central), la ciudad (o distrito) y la circunscripción, y hay

suborganizaciones en las empresas agrícolas y las granjas cooperativas. Tiene más 1,3 millones de afiliados.

30. Los trabajadores de las instituciones, fábricas y empresas del Estado no son simples empleados, sino los dueños del Estado y la sociedad, así como de su fábrica y empresa, que participan personalmente en la planificación, administración y gestión de la institución, fábrica o empresa. Por consiguiente, no se plantea la cuestión de la negociación colectiva contra el propietario de una empresa y de los conflictos laborales o las huelgas por la protección del derecho al trabajo, salvo por opiniones personales o quejas. No obstante, los empleados de empresas extranjeras confían en los sindicatos para la protección de sus derechos e intereses, para celebrar y llevar a la práctica un contrato con la empresa extranjera que garantice sus condiciones de trabajo. No se ha presentado ningún problema especial en relación con las actividades de un sindicato en una empresa extranjera.

C. Libertad de reunión y de manifestación pública

31. El artículo 67 de la Constitución garantiza a los ciudadanos la libertad de reunión y de manifestación. Con arreglo al Reglamento sobre las garantías de reunión y manifestación pública, cuando se organiza una manifestación debe notificarse al comité popular local o al organismo de seguridad popular con tres días de antelación. En la notificación se debe exponer el objeto de la reunión o manifestación, comunicar la fecha y la hora, el lugar, el nombre del organizador y la magnitud de la reunión o manifestación. El comité popular o el organismo de seguridad popular que ha sido notificado como se indicó, velará por que se cumplan las condiciones necesarias al desarrollo de la reunión o manifestación y contribuirá al mantenimiento del orden. Si una reunión o manifestación pone en peligro la seguridad del Estado y el orden público se le pueden aplicar los procedimientos y métodos previstos en la Ley de vigilancia de la seguridad pública.

IV. ARTÍCULO 9 - EL DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES SOCIALES

A. Prestaciones sociales

32. En la República Popular Democrática de Corea, todos los ciudadanos tienen derecho a la seguridad social del Estado. El artículo 72 de la Constitución dispone que todas las personas que ya no puedan trabajar por su edad avanzada, debido a una enfermedad o por incapacidad física, así como los ancianos y los niños sin medios de subsistencia tienen derecho a recibir asistencia material. Este derecho está garantizado por el sistema de seguridad social del Estado. Los artículos 73 a 79 del Código del Trabajo prevén el pago de subsidios temporales y de pensiones de invalidez, mediante el sistema estatal de seguridad social, el pago de pensiones a los ancianos y las familias de fallecidos, así como prestaciones especiales para las personas que se hayan distinguido por sus servicios y para sus familiares, y la protección de los ancianos y los discapacitados que no tengan otros medios de subsistencia. El Estado cumple meticulosamente el Reglamento de Seguridad Social del Estado (promulgado en virtud de la decisión del Gabinete N° 22, de 13 de marzo de 1999) a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a la seguridad social del Estado prevista en la Constitución y en el Código del Trabajo. En virtud del artículo 7 del Reglamento, las personas que trabajan en oficinas o fábricas reciben prestaciones temporales cuando no acuden a trabajar por motivos de enfermedad o accidente, por cuidar a un familiar

enfermo, por convalecencia o por otras razones. En virtud del artículo 12, las mujeres reciben el salario completo durante su licencia de maternidad. El Reglamento prevé asimismo el pago de pensiones de la seguridad social a quienes no puedan trabajar en su profesión o quienes hayan quedado incapacitados para trabajar, pagos para quienes cuiden a soldados condecorados o veteranos gravemente discapacitados y a personas heridas, prestaciones para el funeral de las personas que viven de la seguridad social o los familiares a su cargo, prestaciones para las familias de militares, prestaciones para los enfermos, etc.

33. En virtud de la ley sobre la introducción de un sistema de atención médica gratuito para todos y de la Ley de salud pública, todos los servicios médicos son gratuitos, incluidos el diagnóstico, los medicamentos, el tratamiento hospitalario, las operaciones, el uso de las instalaciones médicas, los servicios de prevención y la convalecencia. Por ese motivo el Código del Trabajo y la legislación sobre la seguridad social no prevén un sistema de prestaciones por invalidez. Tampoco está estipulado en la legislación el subsidio de desempleo ya que en la República Popular Democrática de Corea no hay desempleo.

B. Aumento de los fondos de la seguridad social

34. Para mejorar la vida de quienes perciben pagos de la seguridad social, el Estado ha aumentado sistemáticamente sus pensiones y prestaciones. El Gobierno aumentó las pensiones de la seguridad social, en promedio de un 50,7% el 13 de febrero de 1992, cuando aumentó radicalmente el salario de los trabajadores administrativos y fabriles y los ingresos de los agricultores miembros de cooperativas.

35. La financiación de la seguridad social estatal proviene del presupuesto del Estado y es completada por las cotizaciones sociales de los trabajadores. En 1999 las cotizaciones sociales de los trabajadores cubrieron únicamente el 7% del gasto de la seguridad social estatal.

36. Las prestaciones de la seguridad social estatal se extienden a toda la sociedad y a todas las personas. En consecuencia, en la República Popular Democrática de Corea no existen grupos vulnerables o desfavorecidos sin derecho a la seguridad social.

V. ARTÍCULO 10 - PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

A. Significado de "familia"

37. El artículo 3 del Código de la Familia estipula que la familia es la unidad básica de la sociedad. En la República Popular Democrática de Corea la familia es la célula de la sociedad en la que conviven personas con parentesco de sangre directo, como padres, cónyuges, hijos y hermanos.

B. Mayoría de edad

38. En virtud del artículo 20 del Código Civil los ciudadanos alcanzan la mayoría de edad a los 17 años. Esta disposición se basa en el hecho de que el niño ha alcanzado plena madurez fisiológica y física y llegado al nivel intelectual, espiritual y moral de un adulto. En virtud del sistema de 11 años de enseñanza universal obligatoria, el niño termina su último curso de la

escuela secundaria a los 16 años y sigue un año de formación profesional antes de incorporarse al mundo como adulto.

C. Protección de la libertad para contraer matrimonio

39. El artículo 8 del Código de la Familia dice: "Los ciudadanos tienen derecho a contraer matrimonio libremente. El matrimonio deberá celebrarse entre un hombre y una mujer solteros". En la República Popular Democrática de Corea se contrae matrimonio libremente por amor y acuerdo mutuo. Está prohibido obligar a los contrayentes a casarse contra su voluntad sobornándolos con riquezas u otros incentivos. Para que el matrimonio sea válido jurídicamente se debe seguir el procedimiento debido. El artículo 11 del Código de la Familia dice: "El Estado reconoce jurídicamente y protege el matrimonio únicamente si está inscrito correctamente en una oficina de registro civil. Si el matrimonio no está registrado se prohibirá la vida marital". En virtud del artículo 13 del Código de la Familia, son nulos: el matrimonio que no se base en el consentimiento libre de los contrayentes, el matrimonio celebrado antes de la edad mínima, el matrimonio de una persona que ya tenga un cónyuge registrado y el matrimonio entre parientes consanguíneos hasta los primos en tercer grado, incluidos, o entre parientes políticos, hasta los primos en primer grado, incluidos. Son los tribunales quienes determinan si el matrimonio no tiene validez. En virtud del artículo 14 del Código de la Familia se considera que un matrimonio cuya validez no se reconoce es como si no se hubiera celebrado.

D. Protección de la familia

40. El Estado se preocupa mucho de la protección de la familia. El Código de la Familia estipula que los ciudadanos tienen la obligación de velar por la concordia y felicidad de sus familias, afirmando que la consolidación de la familia es una garantía importante para el buen desarrollo de la sociedad. Se estipulan asimismo las relaciones entre los miembros de la familia: marido y mujer, padres e hijos, padrastros e hijastros, abuelos y nietos huérfanos, hermanos y hermanas, etc., con el fin de consolidar las relaciones familiares. Se estipula que un niño menor de edad o una persona incapacitada para trabajar debe ser mantenida por un miembro de la familia que pueda hacerse cargo de ellos, y si ningún miembro de su familia puede hacerlo, deberá encargarse de ellos uno de sus padres, hijos, abuelos, nietos o hermanos que viva en otra casa.

41. El Estado ha puesto en práctica diversas políticas de protección de la familia. En virtud del artículo 25 de la Constitución, el Estado ofrece a todos los trabajadores los medios de obtener comida, ropa y vivienda tomando como unidad básica la familia. De conformidad con el artículo 6 del Reglamento sobre el suministro nacional de alimentos, el Estado proporciona alimentos no sólo al cabeza de familia sino también, por su mediación, a todos los miembros de la familia que dependen de él, incluidos los hijos menores. Además, el Estado toma diversas medidas prácticas para velar por la estabilidad de la vida familiar, como proporcionar residencia gratuita a los trabajadores, subvencionar más del 50% del precio de los productos básicos para los hijos o el material escolar de las familias con tres hijos o más, etc.

E. Sistema de protección de la maternidad

42. Las madres están protegidas por la Constitución, la Ley de educación y crianza del niño, la Ley de salud pública y otras leyes y reglamentos. El artículo 20 de la Ley de educación y

crianza del niño dispone que el Estado conceda protección especial a las madres con hijos, el Estado otorgue a las mujeres licencia de maternidad, el Estado o las organizaciones sociales y cooperativas se hagan cargo de los salarios, los suministros y las porciones de las distribuciones que les corresponden durante el período de licencia de maternidad, el Estado registre oportunamente a todas las embarazadas en las maternidades de los hospitales u otros establecimientos médicos, les proporcione sistemáticamente servicios médicos y obstétricos gratuitos y vele por su salud después del parto, el Estado asigne a las embarazadas tareas ligeras adecuadas a su estado y dé a las madres tiempo para amamantar a sus bebés durante el horario laboral y el Estado disminuya las horas de trabajo de las madres de familia numerosa sin mengua de salario. En virtud de esa disposición, para proteger a las madres el Estado concede a las mujeres licencia de maternidad, proporciona a las embarazadas servicios médicos y obstétricos y condiciones de trabajo adecuadas, reduce el horario de trabajo de las madres de familia numerosa sin mengua de salario, etc.

43. El sistema de protección de la maternidad abarca a todas las mujeres embarazadas y en puerperio. El Estado y la sociedad las protegen independientemente de su ocupación, residencia, educación, opinión política, credo religioso, etc. Las trabajadoras tienen derecho a una licencia de maternidad de 60 días antes y de 90 días después del parto, que suman 150 días. En resumen, las mujeres reciben antes y después del parto las siguientes prestaciones:

- a) La embarazada queda registrada en el establecimiento médico correspondiente en las 12 primeras semanas de embarazo.
- b) El tocólogo que la sigue examina a la embarazada y le presta la atención médica necesaria entre 18 y 22 veces durante el embarazo y hasta un mes después del parto.
- c) Las mujeres reciben asistencia durante el parto, generalmente dispensada en los hospitales. Según la encuesta de indicadores múltiples realizada por el UNICEF en 1999, de las 1.229 mujeres encuestadas, el 26,9% dio a luz en maternidades, el 32,5% en hospitales de circunscripción, el 21,4% en hospitales de *ri* (unidad administrativa), el 18% en clínicas de *ri*, el 1,2% en casa y el 0,1% en otros lugares. En cuanto a la atención durante el parto con hospitalización, todas las capitales de provincia y las grandes ciudades tienen maternidades y los hospitales de las ciudades (o distritos), circunscripciones comarcas y *ri* cuentan con salas y camas a tal efecto.

Cuadro 3

Distribución porcentual de las mujeres que han dado a luz, según el tipo de personal que les dispensó asistencia prenatal (encuesta de indicadores múltiples, 2000)

Zona	Persona que dispensó cuidados prenatales					Total	Personal calificado	Número de mujeres atendidas
	Sin asistencia prenatal	Doctor	Enfermero	Partero	Otra			
Urbana	2,6	44,6	1,3	64,2	0,1	100,0	96,8	707
Rural	2,4	30,9	2,4	56,6	0,4	100,0	97,6	531

Cuadro 4

Distribución porcentual de mujeres que han dado a luz, según el tipo de personal que las asistió en el parto (encuesta de indicadores múltiples, 2000)

Área	Persona que asistió en el parto					Total	Personal calificado	Número de mujeres
	Sin asistencia	Doctor	Enfermero	Partero	Otra			
Urbana	0,1	42,5	2,3	53,5	1,6	100,0	98,3	707
Rural	0,5	28,1	3,4	63,2	4,8	100,0	94,7	531

44. El Estado siempre ha seguido la política de aumentar la cobertura y de mejorar la calidad de las prestaciones de protección de la maternidad. El principio del Gobierno es ofrecer la mayor cobertura y el mayor nivel de prestaciones posibles en la protección de la maternidad sin reparar en las condiciones económicas, sociales y culturales objetivas.

- a) En junio de 1946, inmediatamente después de la liberación nacional, cuando la situación era difícil, el Estado introdujo el sistema de licencia de maternidad de 77 días pagados y prohibió por ley que las embarazadas trabajaran de noche y que hicieran horas extras;
- b) Al tiempo que, en febrero de 1947, empezaba a aplicar un sistema de atención médica gratuita mediante el seguro social para los trabajadores administrativos y fabriles, el Estado concedió a todas las mujeres del país embarazadas y con hijos atención médica gratuita aunque no trabajaran ni pagaran cotizaciones sociales;
- c) Después de la guerra de Corea (1950 a 1953) mientras se estaban reconstruyendo las instalaciones públicas de salud destruidas, el Estado se ocupó en primer lugar de que los hospitales de categoría mayor que los de ciudad (o distrito) y circunscripción estuvieran equipados con servicio de obstetricia y ginecología y de pediatría y de que sistemáticamente se aumentara el número de médicos, enfermeros y camas para ese sector;
- d) A partir de 1956 se formó a gran número de parteros y, gracias a ello desde principios de los años sesenta todas las embarazadas pueden recibir gratuitamente asistencia al parto dispensada por personal médico calificado;
- e) Cuando introdujo el sistema de médicos de sección en 1960, el Estado dio prioridad al sistema de médicos de sección obstétrica, ginecológica y pediátrica, gracias al cual todas las mujeres y los niños reciben atención del médico responsable;
- f) Mediante la política de reforzamiento de los servicios de maternidad en las zonas rurales y de transformación de las clínicas de los *ris* rurales en hospitales adoptada en 1970, los *ris* rurales fueron dotados de salas y camas para maternidad, a fin de dispensar asistencia al parto con hospitalización;
- g) En marzo de 1986 el período de licencia de maternidad con paga pasó de 77 a 150 días.

45. En la República Popular Democrática de Corea ninguna mujer carece por completo de la protección de la maternidad ni la recibe en un grado considerablemente menor que la mayoría de la población. Sin embargo, persisten algunas disparidades entre las regiones en cuanto a servicio y prestaciones. En las zonas montañosas remotas, donde la densidad de población es escasa, es difícil desplazarse y el servicio está más alejado, la cantidad y la calidad del servicio prestado a las mujeres son inferiores a los de las ciudades y las llanuras. El Estado determinó por separado el número normal de especialistas para un número dado de habitantes en función de las características naturales y geológicas y destinó a tocólogos, ginecólogos y parteros a *ris* montañosos remotos aunque tuvieran poca población. Asimismo, el Estado dio preferencia en la asignación de ambulancias a los hospitales de circunscripciones alejadas de manera que se pudieran prestar servicios de maternidad, primeros auxilios y demás servicios obstétricos de manera rápida y convirtió clínicas de *ri* en hospitales equipados con departamento de obstetricia, sala de maternidad y sala de partos. Desde mediados de los años noventa se llevaron a cabo campañas itinerantes de servicios de salud reproductiva en zonas montañosas remotas. Gracias a ello, ha mejorado la calidad del servicio médico, se descubrieron enfermedades, se trataron precozmente y se redujo la incidencia de algunas enfermedades de la mujer, como las infecciones genitales. Pero la escasez de medicamentos esenciales y de material médico como vehículos, plexores abdominales ultrasónicos, etc. no permite aumentar los equipos móviles ni asegurar el seguimiento preciso de los circuitos.

F. Protección de los niños

46. Los niños están bajo la protección del Estado y la sociedad. A fin de proteger los derechos del niño, el Estado, de conformidad con el principio de "lo mejor para el niño", previó en la Constitución hacer de la nueva generación personas instruidas, de gran moralidad y físicamente sanas (art. 43), los 11 años de enseñanza universal obligatoria (art. 45), la educación gratuita de todos los estudiantes (art. 47), el cuidado de todos los niños de edad preescolar en guarderías y parvularios a costa de fondos del Estado y públicos (art. 49), la consolidación y el desarrollo del sistema de atención médica gratuita para todos (art. 56), la protección especial de las madres y los niños (art. 77), etc. Las diversas políticas de protección del niño están estipuladas en la Ley de educación y crianza del niño, la Ley de educación, la Ley de salud pública, el Código de la Familia y también el Código Civil. El Gobierno supervisa estrictamente que las instituciones, las empresas y las organizaciones cooperativas sociales velen por los derechos legales del niño y los protejan sin falla.

47. En la República Popular Democrática de Corea la edad mínima de empleo es de 16 años. El artículo 31 de la Constitución y el artículo 15 del Código de Trabajo prohíben emplear a niños que no tengan la edad mínima. Se ha decidido fijar dicha edad en 16 años teniendo en cuenta que los niños terminan los 11 años de enseñanza obligatoria para todos a dicha edad y bien se incorporan a la sociedad o entran en una escuela superior especial o en una universidad. Los que se incorporan a la sociedad después de la enseñanza media siguen un año de formación profesional. De conformidad con el Reglamento de centros de formación profesional, éstos han sido creados por fábricas y empresas de manera independiente o sectorial y por granjas cooperativas, tomando como unidad la ciudad o la circunscripción, y en ellos se dispensa a los graduados de enseñanza media un año de formación técnica y sobre seguridad laboral a costa del Estado e instituciones públicas antes de que se incorporen al trabajo productivo. Los graduados de enseñanza media no pueden incorporarse a la producción sin haber seguido este curso. En

consecuencia, aunque legalmente la edad mínima para trabajar sea de 16 años, en la práctica se empieza a trabajar a los 17. Los niños menores de la edad mínima no trabajan.

48. El Estado ofrece protección especial a los niños privados de entorno familiar o que estén en situación precaria. El artículo 72 de la Constitución estipula que los niños que carezcan de medios de subsistencia tienen derecho a recibir asistencia material y el artículo 18 de la Ley de educación y crianza del niño estipula que el Estado criará en casas cuna y orfanatos a los niños carentes de atención parental. Los niños que no tengan parientes ni quien los mantenga son cuidados y criados en las casas cuna y los orfanatos a costa del Estado y asisten a las escuelas primaria y secundaria para huérfanos, donde siguen los 11 años de enseñanza obligatoria hasta la edad de trabajar.

Cuadro 5

Número de casas cuna, orfanatos y escuelas para huérfanos (2000)

Nivel	Número de instituciones	Número de niños
Casa cuna	15	1.863
Orfanatos	12	1.544
Escuelas para huérfanos	17	4.410

49. El Estado, para proteger correctamente y educar bien a los hijastros ha establecido escuelas especiales para éstos en cada una de las provincias (o municipios dependientes directamente de la autoridad central) y protege y educa a cargo del Estado y de los fondos públicos a los niños en edad escolar que no se llevan bien con sus padrastros o madrastras hasta que finalizan los 11 años de educación obligatoria. El Estado presta especial atención a los niños impedidos. Los de edad preescolar reciben tratamiento médico en hospitales de distrito o especiales y a los de edad escolar se les dota de medios para que puedan educarse en la escuela y seguir el tratamiento médico. Entre las escuelas para impedidos están tres escuelas para ciegos y nueve escuelas para sordomudos. Cerca de 1.800 niños adquieren en dichas escuelas capacidades técnicas especiales adecuadas a sus características físicas, al tiempo que hacen estudios primarios y secundarios. Los niños viven becados por el Estado en el internado construido expresamente para ellos.

VI. ARTÍCULO 11 - EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. La mejora de las condiciones de existencia

50. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea considera como principio supremo de sus actividades la mejora constante de la vida material y cultural del pueblo, por lo que ha adoptado diversas políticas y medidas legislativas para satisfacer sus necesidades en lo referente a mejores alimentos, vestidos y viviendas. El Gobierno asume la plena responsabilidad de velar por la vida material y cultural del pueblo trabajador en virtud de lo dispuesto en el

párrafo 3 del artículo 25 de la Constitución: "El Estado proporcionará al pueblo trabajador todas las condiciones necesarias para la obtención de alimentos, vestidos y vivienda".

51. La mejora general y sistemática de los medios de subsistencia del pueblo está garantizada por el aumento sistemático y uniforme de la distribución por el trabajo, la constante expansión y aumento de los subsidios estatales y sociales, el sistema socialista de suministro de productos básicos, la reducción de los precios de estos productos, etc. De conformidad con el principio que se expone en el artículo 68 del Código del Trabajo, el Estado aumentó drásticamente los sueldos de los trabajadores de oficinas y fábricas en varias ocasiones basándose en el rápido crecimiento de los ingresos nacionales. En 1992, los sueldos se incrementaron en un promedio del 43,4% y también aumentaron los ingresos de los agricultores de las cooperativas. La vida de los trabajadores está mejorando de manera constante gracias a los subsidios estatales y sociales, que incluyen por ley el suministro casi gratuito de alimentos a los trabajadores de oficinas y fábricas, el suministro de viviendas a los habitantes de las ciudades y del campo a expensas del Estado, los sistemas de educación gratuita y obligatoria para todos y de asistencia médica completamente gratuita, el sistema de vacaciones pagadas para los trabajadores de oficinas y fábricas, la crianza de los niños y la explotación de sanatorios y residencias de ancianos a expensas del Estado, la financiación por parte del Estado de gran parte del costo de los vestidos que se proporcionan a niños y estudiantes y el apoyo por parte del Estado a los ancianos y niños que no tienen a nadie que se ocupe de ellos. En vista de la diferencia de distribución por el trabajo, los precios de los productos básicos se fijaron de manera uniforme a escala nacional, tanto para las ciudades como para el campo, mientras que los precios de los bienes de consumo de primera necesidad se fijaron a un nivel bajo y el de los bienes de lujo y los escasos de alta calidad a un nivel alto, de manera que se pudieran mejorar de manera uniforme las condiciones de existencia de los trabajadores.

B. El derecho a una alimentación adecuada

52. El Estado ha introducido la política de suministrar alimentos de manera responsable a todos los trabajadores. En la República Popular Democrática de Corea, el arroz es el alimento básico. En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Código del Trabajo: "El Estado suministrará alimentos a bajo precio a los trabajadores y empleados de oficina y a las personas a su cargo". En virtud de lo dispuesto en el Reglamento sobre el suministro nacional de alimentos, el Estado se ocupa de suministrar regularmente alimentos a los obreros, técnicos y empleados de oficina y a las personas a su cargo. Los agricultores de las cooperativas no reciben alimentos del Estado pero pueden apartar la cantidad de alimentos que necesitan al año después de que se hayan efectuado la liquidación de cuentas y la distribución de los ingresos que se hacen al final del año, y el resto lo venden al Estado. Según el Reglamento sobre el suministro nacional de alimentos, los ancianos y niños reciben alimentos del Estado como personas a cargo, pero los estudiantes y los ancianos que se encuentren en instituciones lo reciben como principal receptor. El Estado también proporciona alimentos a quienes reciben una pensión de ancianidad o de la seguridad social y a las personas a su cargo.

53. El Estado pone especial atención en suministrar suficiente cantidad de alimentos. El Estado ha adoptado medidas para promover la industria alimentaria con objeto de mejorar la dieta de los trabajadores y de liberar a las mujeres de la pesada carga de las tareas del hogar.

Por consiguiente, se han creado industrias alimentarias múltiples, entre ellas fábricas de almidón de maíz, fábricas de harina de arroz, plantas procesadoras de frutas y verduras, plantas procesadoras de carnes y pescados, molinos de aceite, etc., que satisfacen las necesidades del pueblo en materia de alimentos básicos y complementarios, aperitivos, bebidas refrescantes, etc. Para que el suministro de alimentos sea más cómodo se han instalado verdulerías, fruterías, pescaderías, tiendas de ultramarinos, etc., agrupados, no sólo en las ciudades y en los distritos obreros sino también en los *ris* rurales y en las aldeas remotas, y en caso necesario se organiza la venta ambulante. Como consecuencia, la esperanza media de vida del pueblo aumentó de los 38 años de 1944, antes de la liberación nacional, hasta alcanzar los 73,2 años en 1993.

54. Sin embargo, diversas instalaciones y equipos industriales resultaron sumergidos y destruidos por las lluvias torrenciales, la sequía, los maremotos, los tifones y otros desastres naturales que se produjeron en los últimos años. La escasez de energía, combustible, agua, luz y materiales afectó en general a la economía nacional y a las vidas de los habitantes.

Cuadro 6

Antecedentes del país

Indicador	1993	1999	Fluctuación
Población total	21.213.000	22.754.000	+ 1.541.000
Tasa de fecundidad total	2,2	2,0	- 0,2
Esperanza de vida media	73,2	66,8	- 6,4
Tasa de mortalidad infantil	14/1000	23/1000	+ 9/1000
Tasa de mortalidad de menores de 5 años	27/1000	48/1000	+ 21/1000
PNB per cápita	988 dólares de los EE.UU. (1992)	457 dólares de los EE.UU. (1998)	531 dólares de los EE.UU.

55. Los efectos de los desastres naturales fueron más graves en la agricultura, que sufrió los siguientes daños:

- en 1994, cayeron granizos de hasta 5 cm de diámetro en 170.000 ha de arrozales en las principales zonas de producción, con lo que se perdieron 1.020.000 t de arroz;
- en 1995, las lluvias torrenciales, que eran las primeras de ese tipo en 100 años, causaron daños por valor de más de 15.000 millones de dólares de los EE.UU., lo que supuso una reducción de más de 2 millones de toneladas en la producción de cereales y la pérdida por inundación de más de un millón de toneladas de cereal almacenado;
- en 1996, las inundaciones provocaron daños por 2.200 millones de dólares de los EE.UU.;
- en 1997, el intenso calor, que duró más de 50 días, redujo la producción de cereales en más de 1,7 millones de toneladas;

- en 1998, las inundaciones provocaron daños por 3.500 millones de dólares de los EE.UU.;
- en 1999 y 2000, las lluvias torrenciales y las temperaturas extraordinariamente altas provocaron incalculables daños.

56. Esta drástica reducción de la producción de cereales hizo que reaparecieran algunas enfermedades olvidadas hace tiempo y afectó gravemente a la existencia del pueblo en general, especialmente al disfrute del derecho a una alimentación adecuada.

Cuadro 7

Producción anual de cereales en los últimos años

Año	Producción (t)
1990	9.100.000
1994	7.083.000
1995	3.499.000
1996	2.502.000
1997	2.685.000
1998	3.202.000
1999	4.281.000
2000	3.262.000

Cuadro 8

Cantidad de cereales que se necesita al año

Categoría	Cantidad (t)
Alimentos	4.899.000
Materias primas para la industria	1.200.000
Piensos	1.400.000
Servicio público de comidas	200.000
Semillas	210.000

Cuadro 9

Tasa de desnutrición de los niños menores de 7 años

Año	Tasa (%)
1999	15,6
2000	10,4

57. El Gobierno trató de estabilizar las vidas de las víctimas de las inundaciones mediante la movilización de todas las fuentes de alimentos posibles e incluso mediante el suministro de sucedáneos de los alimentos. También apeló a la cooperación de la comunidad internacional y recibió mucha y valiosa ayuda humanitaria.

58. El Estado instó al pueblo a que se sacudiera de encima las secuelas de los desastres naturales en todas las esferas de la economía nacional lo antes posible y normalizara la producción. Se adoptaron medidas especiales para el fomento de la agricultura y la solución del problema de la alimentación. Como el país cuenta con una superficie cultivable limitada (20% del territorio), el Estado dirigió con audacia la tarea de ampliar la zona de cultivos mediante la adquisición de nuevas tierras, la reclamación de tierras cubiertas por el mar, la nivelación de tierras y los proyectos de redistribución de zonas con objeto de mejorar la fertilidad del suelo y de impulsar de manera importante el rendimiento por hectárea con la realización de dos o tres cosechas al año. El pueblo en su conjunto, exaltando el lema: "Contentos aunque la situación sea difícil", desplegó enérgicamente el segundo movimiento *Chollima* en el mismo espíritu de erradicación de los daños producidos por la guerra que dio impulso al movimiento *Chollima* inmediatamente después de la guerra de Corea. De este modo, los distintos sectores de la economía nacional recobraron gradualmente su capacidad de producción, reajustaron la base de la economía nacional independiente y sentaron bases firmes para dar un nuevo paso adelante.

C. El derecho a una vivienda adecuada

59. En la República Popular Democrática de Corea el Estado asume la responsabilidad de proporcionar viviendas a todos los ciudadanos. Los ciudadanos tienen derecho a recibir una vivienda o alojamiento gratuitamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 del Código del Trabajo, el derecho a utilizar una vivienda otorgada y protegida por el Estado en virtud del artículo 50 del Código Civil y el derecho a la inviolabilidad del domicilio en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución.

60. Gracias a la legislación y a la política popular del Estado, la inmensa mayoría de los trabajadores vive en viviendas modernas construidas por el Estado a sus expensas. Existen algunas viviendas construidas por organizaciones cooperativas sociales a sus expensas y algunas viviendas privadas recibidas de generaciones anteriores.

Cuadro 10

Situación en materia de vivienda (1999)

(En miles)

Número de viviendas	Categoría de propiedad		
	Estatal	Órganos y empresas del Estado	Cooperativas
5.387	3.534	1.255	598

61. Las inundaciones destruyeron muchas viviendas, lo que provocó la escasez de las mismas. El Estado hace hincapié en la construcción de viviendas para estabilizar las vidas de los habitantes lo antes posible a pesar de que faltan muchos elementos y de que la situación sigue siendo difícil.

Cuadro 11

Número de hogares sin vivienda adecuada

(En miles)

Número total	Categoría	
	Hogares que necesitan separarse	Hogares que comparten vivienda
186	151	35

62. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de construcción, el Estado construye y proporciona viviendas en las ciudades y en el campo. Las viviendas son construidas por las empresas de construcción en todas las provincias, ciudades o circunscripciones, con arreglo a la demanda y a la capacidad de construcción. Los fondos y materiales para la construcción se suministran en virtud del plan del Estado. Los diseños los realiza un instituto especializado en el diseño de construcciones y la institución, empresa u organización de construcción propietaria tiene inspectores que supervisan la calidad de la construcción. La inspección final de las obras la realiza la junta de inspección. El edificio que no ha sido aprobado en esta inspección no puede utilizarse.

63. En virtud de los artículos 19 a 29 de la Ley de administración de ciudades y pueblos, los órganos administrativos, así como las instituciones, empresas y organizaciones de la ciudad o del pueblo interesadas deben velar por el suministro de agua potable y calefacción y por la eliminación de los excrementos de conformidad con las normas de suministro o con las pautas higiénicas. Las instalaciones de suministro de agua y de canalización de aguas residuales, así como las de calefacción de las viviendas, no pueden retirarse ni transformarse estructuralmente sin autorización previa, como tampoco puede instalarse ningún sistema que perturbe la iluminación.

64. Como el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y los órganos de poder del pueblo a todos los niveles son los responsables de la subsistencia de los habitantes, no hay nadie sin techo o que viva en la calle aunque siga habiendo hogares que carecen de vivienda adecuada.

VII. ARTÍCULO 12 - DERECHO AL DISFRUTE DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL

A. Salud física y mental

65. En virtud de la Constitución, la Ley de salud pública y el Código del Trabajo, todo ciudadano tiene derecho a la protección de la vida y al disfrute de la salud física y mental.

66. La política popular de salud pública del Estado permitió reducir las enfermedades infecciosas y de otro tipo, así como la tasa de mortalidad, mientras que la esperanza de vida media aumentó a 74 años en los años noventa. Sin embargo, a mediados de ese decenio algunos índices de salud empeoraron. Se observó un recrudecimiento de algunas enfermedades epidémicas graves; otras enfermedades ya erradicadas, como la tuberculosis y el paludismo, volvieron a aparecer; aumentó la mortalidad infantil y general y se redujo la esperanza de vida media. Todo esto fue fruto de los desastres naturales que se sucedieron desde 1994 y del derrumbe del mercado socialista a comienzos de la década de los noventa, que trajo aparejadas dificultades imprevistas para la industria, la agricultura y otros sectores de la economía nacional.

Cuadro 12

Principales índices de salud

Año	Tasa de natalidad	Mortalidad	Mortalidad infantil
1995	40,5	20,9	56,4
1960	38,5	10,5	37,0
1970	44,7	7,0	22,7
1980	21,8	4,5	14,2
1990	22,0	5,9	9,2
1993	20,0	5,5	14,1
1996	20,1	6,8	18,6
1998	18,2	9,3	23,5
1999	17,8	8,9	22,5

Cuadro 13

Esperanza de vida media

Año	Promedio	Hombres	Mujeres
1936-1940	38,4	37,3	39,5
1957	57,0	55,0	59,0
1960	58,3	56,0	59,0
1964	59,9	57,5	61,9
1969	63,8	62,0	68,0
1972	66,0	62,9	68,9
1986	74,3	70,9	77,3
1991	74,5	71,0	77,6
1993	72,7	68,4	76,0
1996	70,1	67,3	75,0
1999	66,8	62,8	70,7

67. Gracias a los esfuerzos conjuntos del Gobierno y el pueblo y la asistencia efectiva de la comunidad internacional se han subsanado gran parte de los daños provocados por los desastres naturales, la vida se ha estabilizado notablemente y ha aumentado gradualmente el apoyo material a la salud pública, todo lo cual ha mejorado la salud de la población.

B. Política sanitaria

68. La República Popular Democrática de Corea ha introducido el sistema de atención médica gratuita para todos. El artículo 9 de la Ley de salud pública dispone lo siguiente: "El Estado proporciona a todos los ciudadanos el beneficio de una atención médica completa y gratuita. Los trabajadores, obreros, trabajadores intelectuales y el resto de los ciudadanos tienen derecho a la atención médica gratuita". Todos los ciudadanos gozan de los beneficios de la atención médica gratuita cualesquiera sean su sexo, ocupación, lugar de residencia, filiación política, creencias religiosas, etc. Dicha atención comprende todos los medicamentos que se receten al paciente, diagnósticos, pruebas, tratamientos, operaciones, visitas a domicilio, hospitalizaciones, controles médicos, consultas, vacunas, partos, transfusiones de sangre, prótesis dentales, etc. El Estado paga incluso los gastos de desplazamiento entre el domicilio y el centro sanitario, además de los gastos de convalecencia.

69. Según lo dispuesto en los artículos 3 y 18 a 28 de la Ley de salud pública, el Estado favorece en primer lugar la profilaxis. El Gobierno alienta a los organismos de salud pública y de otra índole, las empresas y las organizaciones a realizar amplias campañas informativas sobre cuestiones de higiene y a desplegar actividades educativas que adoptan diversas formas y métodos para que las masas puedan participar de forma voluntaria en las tareas de higiene, protejan y cuiden su salud con criterios científicos y prevengan las enfermedades. Además, el Gobierno toma medidas para impedir la contaminación atmosférica; crear y mantener entornos y condiciones laborales higiénicos y culturales; velar por que en el lugar de trabajo se cuente con los instrumentos necesarios para la protección de la salud; impedir las enfermedades industriales e intensificar los trabajos de esterilización, inoculación, cuarentena y lucha contra las epidemias para impedir su propagación. Con el fin de llevar a cabo su proyecto profiláctico, el Gobierno promueve y consolida el sistema de médicos de sección que constituye un avanzado sistema de atención médica.

70. En el ámbito de la atención médica preventiva y curativa, el Estado asigna gran importancia a la solución de problemas científicos y tecnológicos y promueve las ciencias médicas orientadas hacia la idea *juche*, combinando racionalmente la medicina moderna con la medicina *koryo* tradicional.

71. El Estado forma a los trabajadores de salud de manera planificada, tomando en cuenta la realidad de la situación, y los convierte en abnegados ingenieros de la vida humana y fieles servidores del pueblo. Para ello, mejora constantemente su formación científica y técnica y fortalece los intercambios en el curso de su trabajo.

Cuadro 14

Número de trabajadores de salud

Año	Número de trabajadores de salud por 10.000 habitantes
1949	3
1960	19,5
1970	34,3
1980	43,4
1990	39,9
1998	44

72. El Gobierno asigna gran importancia a las necesidades de la atención primaria de la salud como parte de su política de salud pública.

C. Mortalidad infantil

73. Si bien el Estado se ocupa de la atención de la salud y la nutrición de los niños y las madres, los desastres naturales causaron grandes daños a la salud de los niños.

Cuadro 15

Mortalidad infantil y de niños menores de 5 años

Año	Mortalidad infantil	Mortalidad de niños menores de 5 años
1993	14	27
1994	15	28
1995	15	32
1996	19	40
1997	21	43
1998	24	50
1999	23	48

D. Condiciones de vida y medio ambiente

74. El Estado se esfuerza por crear condiciones de vida y un entorno cultural y sanitario adecuados para toda la población. En la Ley de administración de ciudades y pueblos, la Ley de saneamiento público y la Ley de prevención de las enfermedades infecciosas, se dispone que existirá un determinado espacio alrededor de las fuentes de agua, los depósitos de agua o las estaciones de bombeo como zona de protección de la salubridad, impidiéndose así la contaminación del agua; que se abastecerá a la población de agua potable de la calidad reglamentaria; que se mantendrá en buen estado la red de aguas residuales y que las aguas residuales se purificarán según las normas establecidas antes de su salida de la zona de protección de la salubridad.

Cuadro 16

Uso del agua potable por fuente (Encuesta de indicadores múltiples 2000)

Categoría	(En porcentaje)
Servicio de agua en el interior de la vivienda	79,7
Servicio de agua en el exterior de la vivienda	1,4
Servicio de agua público	1,6
Bomba	6,6
Pozo protegido	10,8

Las encuestas de indicadores múltiples realizadas en 1998 pusieron de manifiesto que todos los hogares tenían instalaciones para eliminar los excrementos.

E. Vacunación preventiva contra las enfermedades infecciosas

75. El Estado mantiene su política de erradicar las epidemias y proteger la vida y la salud de la población mediante un sistema de vacunación preventivas contra las enfermedades infecciosas. Según las disposiciones de la Ley de prevención de las enfermedades infecciosas, los órganos encargados de impedir las enfermedades infecciosas investigan a las personas que deben tratarse y se ponen en contacto con ellas en forma periódica o temporal para vacunarlas según los planes.

Cuadro 17

Tasa de vacunación (1998)

Índice	Tasa (en porcentaje)
Tuberculosis	63,9
Difteria	37,4
Poliomielitis	76,5
Sarampión	34,4

76. El número de embarazadas tratadas por trabajadores de salud calificados se menciona en el párrafo 43.

77. La situación sanitaria no varía según las regiones o los grupo demográficos. En la actualidad todas las instalaciones sanitarias son de propiedad del Estado y la sociedad, y el Gobierno valora la promoción de la salud del pueblo trabajador; por ello se garantiza a los ciudadanos un servicio médico de la más alta calidad y en igualdad de condiciones, cualesquiera sean la región de que provienen, su ocupación, etc.

F. Derecho de las personas de edad a la salud

78. Dado que la atención médica es totalmente gratuita en la República Popular Democrática de Corea, el "aumento del costo" de la atención de la salud nunca viola el derecho de las personas de edad a recibirla. El Estado ha tomado medidas para anticipar el envejecimiento de la población. En 1976 creó el Centro Cooperativo de Investigaciones en Gerontología, en cuyo marco la OMS y los laboratorios de gerontología de diversos institutos de investigación estudian

el envejecimiento de la población, la contracción gerontológica, la vida y las actividades de las personas de edad, especialmente la conducta cotidiana de los postrados en cama; se sientan así los cimientos para posibles medidas de anticipación. El Estado creó la base científica para la higiene de las personas de edad y la mejora de sus actividades cotidianas mediante una encuesta de pronóstico nacional y fortaleció la atención de salud y de la higiene adaptada a las características de cada persona de edad por parte de los médicos de sección. En 1992 se volvieron a abrir departamentos de gerontología en los hospitales de la capital del país y provinciales. Los hospitales dependientes de las ciudades (o distritos) y circunscripciones también han organizado laboratorios de gerontología para tener en cuenta las características y necesidades especiales de las personas de edad en sus tratamientos y servicios de enfermería. Desde comienzos del decenio de 1990 se crearon y difundieron programas de *taekwondo* y gimnasia rítmica por televisión, diarios y periódicos y a través de los médicos de sección, en particular para la protección de la salud de las personas de edad.

G. Atención primaria de la salud

79. El Estado adoptó medidas para que numerosas personas participaran en las tareas de atención primaria de la salud. Se han elaborado versiones populares de la Declaración de Alma Ata, la Estrategia Nacional de Salud y los conceptos de atención primaria, que se han distribuido a las instituciones sanitarias, los departamentos, las organizaciones públicas, los órganos de la prensa, los establecimientos educativos y culturales, etc. Además, se han organizado conferencias sobre el tema. En la Conferencia de la Región de Asia Sudoriental de la OMS sobre la atención primaria de salud, celebrada en Pyongyang en septiembre de 1983, se presentaron los ejemplos de tres circunscripciones y dos ciudades (o distritos) en que los servicios de atención primaria de la salud habían evolucionado con un gran dinamismo. La Conferencia favoreció el interés social en la atención primaria de la salud y promovió estas actividades.

80. Con el fin de difundir la atención primaria de la salud, el Estado creó la "Campaña para ganar el título de circunscripción modelo en salud pública". Se trataba de generar innovaciones colectivas en materia de servicios médicos y de higiene, cultura y lucha contra las epidemias mediante la movilización de todas las instituciones, empresas, organismos públicos y habitantes de la región con una circunscripción (o distrito) por unidad. La unidad que, a juicio del Estado, reunía las condiciones recibía el título y el estandarte de "Circunscripción Modelo en Salud Pública" y los trabajadores más avanzados eran objeto de un reconocimiento oficial. La campaña fue una herramienta poderosa para propulsar la aplicación de la Estrategia Nacional de Salud.

81. El 31 de agosto de 1988, el Instituto de Investigaciones de Administración de la Salud de la República Popular Democrática de Corea fue designado centro colaborador de la OMS en atención primaria de la salud. La OMS promovió el intercambio de información sobre la ejecución de la estrategia de atención primaria de la salud, así como sobre los logros, experiencias y lecciones de los diferentes países y regiones del mundo. Además, mediante la selección de algunos países y distritos como base de investigación, se elaboraron modelos de atención primaria de la salud para regiones con características naturales, geológicas, productivas y económicas diferentes. El Estado generalizó los modelos para promover enérgicamente un nivel más alto de atención primaria de la salud en todo el país.

H. Educación sobre los problemas de salud preponderantes

82. El Estado ha adoptado disposiciones para impartir educación sobre los problemas de salud preponderantes y la forma de prevenirlos y luchar contra ellos. Se centró la atención en la educación escolar para sensibilizar a las nuevas generaciones sobre las cuestiones sanitarias. Se recurrió también a las campañas generales sobre temas de higiene para mejorar los conocimientos en la materia y sobre la vida en general de la población. El objetivo era prevenir las enfermedades epidémicas agudas, parasitarias y comunes; evitar la pérdida de capacidad laboral; popularizar la cultura física y reformar los hábitos alimentarios. La educación escolar incluye formación en higiene personal y pública desde el jardín de infantes, "higiene" como materia en el nivel secundario, en particular anatomía y fisiología humanas, conocimientos generales sobre la prevención de las enfermedades epidémicas agudas y las enfermedades parasitarias, etc. Las niñas reciben unas 20 horas anuales de formación sobre fisiología femenina y puericultura entre los años 3º y 6º de la escuela secundaria. En cuanto a las campañas generales de educación e información sobre cuestiones de higiene, existe un organismo de salud pública popular que depende del Ministerio de Salud Pública en la capital del país, centros de información sobre higiene en todas las provincias y médicos que se ocupan exclusivamente de informar sobre cuestiones de higiene en todos los hospitales dependientes de las ciudades o las circunscripciones y en los centros sanitarios de prevención. El organismo de salud pública popular es el centro de organización, metodología y técnica de información sobre higiene y la base de producción de los soportes visuales y el material impreso, en particular las publicaciones y los modelos. Los centros provinciales de información sobre higiene ofrecen asesoramiento sobre organización, metodología y técnicas para adaptar las tareas de información a la realidad de cada provincia, bajo la dirección del organismo de salud pública popular. Los médicos que se ocupan exclusivamente de informar sobre cuestiones de higiene en todos los hospitales dependientes de las ciudades o los cantones y en los centros sanitarios de prevención tienen a su cargo la difusión de los artículos sobre la materia entre los trabajadores de salud, las escuelas, los establecimientos públicos, los cines, clubes, etc. de la ciudad o la circunscripción. También organizan y asesoran sobre la información en materia de higiene que divulgan médicos, enfermeros, maestros, estudiantes y alumnos. Los médicos y enfermeros de todos los hospitales, clínicas y sanatorios también tienen a su cargo la difusión de información sobre higiene en instituciones, empresas y un determinado número de hogares dentro de su jurisdicción. Además, el público recibe educación sobre higiene mediante publicaciones, las actividades de equipos informativos especiales y los centros de educación sanitaria para mujeres.

83. La asistencia internacional desempeña un papel importante en garantizar el derecho al disfrute de la salud física y mental. La OMS, el UNICEF y otras organizaciones brindan asistencia material y técnica que contribuye al desarrollo y realización de los distintos programas del Estado para la protección de la salud de los ciudadanos. También permite la formación de expertos y el perfeccionamiento técnico de los funcionarios en sus puestos de trabajo.

VIII. ARTÍCULO 13 - EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

A. La política educacional

84. El Estado, con arreglo a su política de poner la educación ante todo no escatima nada para educar la nueva generación. Mediante el sistema de educación progresiva y la política popular

de educación, todos los ciudadanos disfrutan totalmente del derecho a la educación. El derecho a la educación y su aplicación están garantizados por la Constitución y las leyes sobre educación.

B. El derecho a la educación primaria obligatoria y gratuita

85. En 1956 se estableció el sistema de educación primaria gratuita y obligatoria para todos. El Estado estableció escuelas filiales aun en zonas montañosas lejanas o islas aisladas de manera que ningún niño en edad escolar careciese de acceso a la educación primaria. Los niños que no tienen quien los mantenga se alojan en los internados de las escuelas primarias y secundarias para huérfanos y reciben educación gratuita pagada por el Estado.

C. El derecho a la educación secundaria

86. El Estado proporciona a todos los niños en edad escolar educación secundaria gratuita y obligatoria. Eso se ha logrado en tres etapas. En la primera, el programa de siete años de enseñanza secundaria obligatoria para todos se estableció en 1958, cuando la ley hizo obligatoria la enseñanza secundaria media de tres años de duración. Como resultado, todos los alumnos que terminaban los cuatro años de enseñanza primaria podían recibir enseñanza secundaria básica. En la segunda etapa, se declaró obligatoria la enseñanza secundaria de cinco años de duración mediante la ley sobre el establecimiento de la enseñanza técnica obligatoria para todos, de nueve años de duración, promulgada en 1967. La anterior enseñanza secundaria de tres años de duración se combinó con los dos años de enseñanza técnica para constituir la enseñanza secundaria de cinco años de duración, que permite a todos los estudiantes recibir enseñanza técnica básica conjuntamente con enseñanza secundaria general. En la tercera etapa, la enseñanza secundaria superior de seis años de duración se declaró obligatoria en 1972 mediante la Ley sobre el establecimiento de la enseñanza obligatoria para todos, de 11 años de duración. El objetivo era proporcionar a todos los niños enseñanza secundaria general completa hasta que alcanzasen la edad de trabajar. Basándose en esa labor, se estipuló en el artículo 45 de la Constitución que el Estado establecería la enseñanza obligatoria para todos, de 11 años de duración, que incluye un año de educación preescolar obligatoria a un alto nivel, de conformidad con las tendencias de la ciencia y la tecnología modernas y las necesidades prácticas de la obra socialista. La aprobación de la Ley de educación en julio de 1999 consolidó el derecho a la educación secundaria. La enseñanza secundaria es completamente gratuita.

D. El derecho a la educación superior

87. La educación superior se proporciona mediante el sistema de educación superior en el tiempo libre y también mediante el sistema ordinario de educación superior. En el artículo 8 de la Ley de educación se dispone que el objetivo a largo plazo de la educación socialista es lograr que todos los miembros de la sociedad sean intelectuales. El Estado deberá perfeccionar el sistema de educación superior en el tiempo libre conjuntamente con el sistema ordinario de educación superior a medida que las condiciones mejoren, a fin de que todos los miembros de la sociedad sean intelectuales y la totalidad de la población pueda seguir estudiando durante toda la vida. Con arreglo a la Constitución y la Ley de educación, quienes hayan terminado los 11 años de educación obligatoria tienen derecho a recibir educación superior en consonancia con sus aspiraciones y aptitudes. Se han establecido instituciones de enseñanza superior en el tiempo libre como institutos para trabajadores de fábricas, institutos para agricultores e institutos para pescadores, para que los jóvenes que trabajan en fábricas, empresas o granjas cooperativas en

vez de asistir a las universidades ordinarias. En las universidades se dictan cursos nocturnos. En los últimos años el Estado ha hecho hincapié en la ampliación de las instituciones de educación superior en el tiempo libre y ha consolidado la educación que proporcionan. Desde marzo de 1959, la educación ha sido totalmente gratuita en todas las instituciones educacionales gracias a la decisión del Gabinete sobre la abolición de la enseñanza pagada. El Estado proporciona becas a los estudiantes de las universidades y las escuelas especializadas superiores, y proporciona enseñanza gratuita en el tiempo libre a los estudiantes que trabajan, pagándoles un sueldo de acuerdo con el cargo que desempeñen.

88. En la República Popular Democrática de Corea no hay nadie que no haya recibido educación primaria, gracias al sistema de educación primaria y obligatoria para todos en vigor desde 1956.

E. Dificultades en la aplicación del derecho a la educación

89. Durante el período del informe, los desastres naturales también dificultaron la aplicación del derecho a la educación. Sólo la inundación de 1995 destruyó 2.290 escuelas y 4.120 parvularios, y arrastró una gran cantidad de instalaciones educacionales. Se dificultó la producción normal por daños en las fábricas de papel, las unidades de producción de material didáctico y otros sectores conexos. Lo más grave fue que, debido a la escasez de alimentos, los maestros y estudiantes no recibieron lo suficiente para comer y su salud sufrió mucho. El Estado adoptó medidas urgentes como la asignación preferencial de fondos para reparar los daños en el sector educacional, la movilización de todo el país para prestar asistencia al sector, etc.

F. La educación fundamental

90. Mediante la campaña nacional contra el analfabetismo que realizó después de la liberación, el Estado abolió totalmente el analfabetismo para fines de 1949. En 1956 se introdujo el sistema de educación primaria obligatoria para todos, con lo cual todos recibieron educación primaria y se resolvió finalmente el problema de la educación fundamental.

91. Nadie abandona a medio camino las escuelas primaria y secundaria superior, que son las instituciones de educación obligatoria para todos, de 11 años de duración. De conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la aplicación de la Ley de educación, expedido por el Ministerio de Educación en abril de 2000, las escuelas de educación general prolongan hasta los 19 años de edad la duración de la educación obligatoria de los estudiantes que no puedan terminar su educación general secundaria por enfermedad u otra razón justificada, previa presentación de certificados médicos o la confirmación por las instituciones de prevención y curación de las circunscripciones o los órganos de otro tipo de que se trate.

G. El sistema de educación

92. En cumplimiento del artículo 45 de la Constitución, el Estado proporciona a todos 11 años educación obligatoria, incluso un año de educación preescolar obligatoria. En 1999, había 1.657.000 alumnos de escuela primaria y 2.195.000 alumnos de escuela secundaria superior. En las zonas rurales todo estudiante primario debe en principio tener una escuela a menos de 2 km de distancia y todo estudiante de escuela secundaria una a no más de 4 km.

Cuadro 18

El sistema educacional en el 2000

Grado superior del parvulario	1 año
Escuela primaria	4 años
Escuela secundaria	6 años
Escuela especializada	2 a 3 años
Instituto superior/universidad	3 a 6 años

H. Igualdad de derecho a la educación

93. Todo niño tiene derecho a recibir todos los niveles de enseñanza escolar. Todos los niños sin excepción son matriculados en las escuelas primaria y secundaria. Todos los niños, sean hombres o mujeres, reciben educación obligatoria entre los 6 y los 16 años de edad.

94. El Estado toma medidas positivas para que todos los niños tengan igual derecho a la educación. La educación es totalmente gratuita a todos los niveles y, en consecuencia no le afectan las diferencias de ingresos de los padres. El Estado otorga subsidios y becas a los estudiantes de universidades, institutos superiores y escuelas especializadas que forman parte del sistema de educación superior y a los alumnos de las escuelas para ciegos o sordomudos. Esas prestaciones se conceden sin discriminación a todas las zonas urbanas o rurales y todos los grupos sociales.

95. El Estado se ha propuesto proporcionar en el futuro educación superior obligatoria basada en la educación general obligatoria que brinda el sistema de 11 años de educación obligatoria para todos. El Estado proyecta también ampliar gradualmente el ámbito de la educación gratuita. El Estado ampliará los servicios de alojamiento para apoyar a expensas del erario público la vida y el estudio de los alumnos.

I. Trato de preferencia para los profesores

96. El Estado vela por que la comunidad dé trato de preferencia a los trabajadores educacionales y los respete. En el artículo 27 de la Ley de educación se dispone que los educadores deberán tener una moral sólida y profundos conocimientos científicos y tecnológicos y gran habilidad docente, y enseñar a los estudiantes con gran sentido de responsabilidad; y que el Estado velará por que la sociedad dé lugar prominente a los educadores y los respete. Una de las principales políticas del Gobierno y de la moral social es respetar y dar trato preferente a los profesores. Muchos profesores participan en la administración del país como diputados de la Asamblea Suprema y de otras asambleas. A los profesores que han prestado servicios distinguidos a la educación se les confiere el título de profesor meritorio o profesor del pueblo y los que han hecho trabajos de investigación científica reciben el título de científico meritorio, científico del pueblo y títulos académicos tales como académico, profesor, doctor, maestro, a fin de que la sociedad los tenga en gran estima.

97. El Estado se interesa mucho en el bienestar de los profesores. Se prefiere a los profesores para la asignación de viviendas y en sus distritos residenciales se establecen almacenes o tiendas para profesores a fin de que no tropiecen con inconveniente alguno. Los órganos municipales dan prioridad a los profesores solteros en el alojamiento y los profesores con muchos años de servicios reciben trato de personas de mérito.

Cuadro 19

Número de profesores en diversos
niveles educacionales (1999)

(En miles)

Escuela primaria	69
Escuela secundaria superior	112
Instituto superior	13
Universidad	35

J. La escuela privada

98. En la República Popular Democrática de Corea no hay escuelas privadas. Los órganos administrativos competentes establecen las instituciones educacionales. El departamento de educación del comité popular de la provincia, la ciudad o la circunscripción establece las escuelas primarias y secundarias superiores con el consentimiento del Ministerio de Educación y del órgano competente, y los órganos que corresponda establecen las universidades, institutos superiores y otras instituciones de educación superior, con el consentimiento del Gabinete.

L. La cooperación internacional para la aplicación del derecho a la educación

99. En el artículo 11 de la Ley de educación se establece que el Estado realizará intercambios y establecerá cooperación en el sector educativo con otros países y con organizaciones internacionales. El Estado está consciente del valor de la cooperación internacional para la plena aplicación del derecho de todos a la educación y se esfuerza en desarrollar los intercambios y la cooperación con otros países y con organizaciones internacionales. Durante el período del informe, la cooperación internacional contribuyó mucho a la labor de superar los daños causados por desastres naturales al sector educacional. El valor de los daños en el sector educacional fue de 150.903.000 de dólares de los EE.UU. en 1995 y 213.735.000 de dólares de los EE.UU. en 1996. Los profesores y los estudiantes sufrieron por la escasez de alimentos, y la destrucción de las escuelas e internados perjudicó la educación. En tal situación, la República Popular Democrática de Corea recibió un gran volumen de asistencia, que incluyó arroz, de diversos países y organizaciones internacionales gubernamentales o no gubernamentales. La cooperación internacional contribuyó a la mejora de la calidad de la educación en todos los niveles, de la primaria a la universidad. Fue notable la contribución de diversas formas de cooperación internacional, incluso el intercambio de delegaciones educacionales, experiencia, visitas de eruditos, libros científicos, técnicos y educacionales, datos de información, etc. a la mejora de la calidad de la educación y la aplicación del derecho a la educación.

IX. ARTÍCULO 14 - LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA

100. En la República Popular Democrática de Corea existe la educación primaria gratuita y obligatoria para todos desde 1956.

X. ARTÍCULO 15 - EL DERECHO A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CULTURALES Y A GOZAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRESO CIENTÍFICO

A. La participación popular en la cultura

101. Los ciudadanos tienen el derecho de realizar actividades científicas, literarias y artísticas y libertad para ello. En el artículo 74 de la Constitución se dispone que los ciudadanos tienen libertad para realizar actividades científicas, literarias y artísticas y en el párrafo 2 del artículo 52 se establece que el Estado ha de estimular a los trabajadores y artistas creadores a que hagan trabajos de gran valor ideológico y artístico y ha de velar por que las masas trabajadoras participen ampliamente en las actividades literarias y artísticas.

102. El Estado, de conformidad con la política de popularización de la literatura y el arte, proporciona a todo el pueblo todo lo necesario para que participe plenamente en la vida cultural y sufragan todos los gastos el Estado, instituciones, empresas y organizaciones sociales cooperativas. Se cuenta con la Gran Casa de Estudios Populares, grandes teatros, teatros artísticos, teatros dramáticos, cines, bibliotecas e instituciones y servicios culturales de diversos tipos en los planos central y provincial, una casa de la cultura y bibliotecas en cada circunscripción y un centro cultural o un salón de propaganda cultural en las unidades más pequeñas, que son el *ri*, la institución o la empresa, para que las masas trabajadoras las aprovechen ampliamente. Las instituciones, empresas, organizaciones sociales cooperativas, establecimientos educacionales y unidades donde hay trabajadores tienen diversos círculos artísticos o brigadas de propaganda, de modo que los trabajadores, los campesinos, los jóvenes, los estudiantes, los niños y los ciudadanos en general puedan participar en las actividades literarias y artísticas como deseen. Los concursos de canto de diferentes sectores como trabajadores, agricultores o amas de casa, los festivales nacionales de arte o drama, los concursos literarios y artísticos, las exposiciones de bellas artes o fotografías y otros tipos de funciones se organizan para la participación amplia de todos los ciudadanos. Los ganadores reciben premios. Los trabajadores, los campesinos, los jóvenes y los estudiantes presentan en los festivales o representaciones novelas, poemas, dramas, música, danzas o bellas artes de su propia creación. Los que se distinguen reciben formación para que trabajen como profesionales.

103. Se educa a las generaciones jóvenes desde edad temprana para que adquieran los conocimientos básicos necesarios para apreciar y crear obras literarias y artísticas y también la pericia y la sensibilidad para tocar uno o más instrumentos musicales. Las actividades de los círculos artísticos extracurriculares, que están muy difundidas a todos los niveles, desde el parvulario hasta la universidad, brindan a los jóvenes y los niños suficientes oportunidades de dar plena expresión a sus aptitudes y talentos artísticos. Esas actividades extracurriculares incluyen literatura, música, danza, bellas artes, etc. y en ellas participan todos los niños y jóvenes, ya sea que vivan en la ciudad o en el campo o en zonas planas o montañosas.

104. Las instituciones culturales tienen una infraestructura conveniente para fomentar la cultura entre las masas. Las instituciones y servicios culturales, incluso teatros, museos, cines, gimnasios, etc., tienen departamentos de organización y planificación, departamentos de consulta, departamentos de boletos, etc. para que el pueblo pueda participar libremente y sin inconvenientes en la vida cultural. Por ejemplo, la Gran Casa de Estudios Populares, que es una biblioteca con una capacidad de 30 millones de volúmenes y uno de los centros de la vida intelectual y cultural nacional, tiene la infraestructura necesaria para que todos reciban cursos cortos, escuchen conferencias, reciban readiestramiento y obtengan diversos servicios, así como servicios de biblioteca. Tiene también departamentos de traducción, grabación o publicación de libros extranjeros, búsqueda de datos para diferentes sectores de la economía nacional, lectura, investigación científica, etc.

105. La República Popular Democrática de Corea es una nación homogénea con una sola tradición cultural. No obstante, es posible encontrar algunas características regionales. El Gobierno fomenta las culturas regionales nativas que se han transmitido a lo largo de la historia, hace amplia publicidad sobre ellas, las acoge y las desarrolla de conformidad con el sentido estético moderno de manera que toda la nación pueda disfrutar de ellas.

B. La función de los medios de información

106. El Estado presta gran atención al fomento de la función de los medios de comunicación a fin de satisfacer mejor las necesidades culturales y sentimentales de las masas de trabajadores, que aumentan a diario. La red de televisión y la transmisión radial tienen lugar importante en la promoción de la participación de las masas en la vida cultural y sentimental. En febrero de 1997 se reestructuró el canal de educación y cultura para difundir variados programas culturales sobre literatura, arte, educación, deportes, salud y muchos otros sectores de la vida social. En las transmisiones radiales de diversas estaciones se difunde música e información que facilita la vida cultural del pueblo. *Rodong Sinmun*, *Minju Josen*, *Chongnyon Jonwi*, *Sinmun* de Pyongyang y otros periódicos organizacionales centrales, locales o públicos contienen la variedad de información necesaria para la vida cultural de los trabajadores. También introducen nuevas obras literarias y programas sobre concursos literarios y artísticos para contribuir a que las masas participen en la vida cultural.

C. Conservación del patrimonio cultural nacional

107. El Estado aplica la política de conservar en su forma original, acoger adecuadamente y desarrollar el patrimonio cultural nacional a fin de fomentar el orgullo nacional de la población. En el artículo 5 de la Ley de conservación de las reliquias culturales se estipula que es política invariable del Estado conservar las reliquias culturales y que el Estado prestará gran atención a la conservación y el mantenimiento de las reliquias culturales y velará por que esa labor se realice de conformidad con los hechos históricos y las necesidades de la realidad en evolución. Para ello, el Estado ha establecido instituciones tales como la Oficina General de Conservación Cultural y el Instituto de Investigaciones para la Conservación Cultural, y aprobó la Ley de preservación de las reliquias culturales de modo que la totalidad del país y la sociedad participen en esa labor. Se ha desenterrado una gran cantidad de reliquias históricas de las edades primitiva, paleolítica, neolítica, de bronce, medieval y otras épocas y se las ha restaurado a su estado original. Se han reconstruido la tumba Tangun, la tumba del Rey Tongmyong y la tumba del Rey Wanggon, las tumbas de los tres reyes fundadores principales y muchas puertas y

edificios de castillos antiguos, y se ha demostrado cuán avanzada estaba la arquitectura de los antepasados. Se han construido espléndidos museos centrales y provinciales de historia de gran tamaño que sirven de base para la conservación de las reliquias históricas y como centros de investigación académica y educación sobre historia y cultura.

D. La libertad de creación y difusión artísticas

108. Todos los ciudadanos tienen libertad de creación y difusión artísticas con arreglo a la Constitución, la Ley de propiedad intelectual y las leyes de prensa, que disponen la libertad de realización de actividades literarias y artísticas. El Estado adoptó diversas medidas para que las masas populares y los creadores y artistas pudieran participar activamente en las actividades creadoras y otras actividades literarias y artísticas. Se contrata a quienes tienen aptitudes para la literatura y el arte como corresponsales literarios de fábricas, sectores rurales, instituciones, empresas, etc., y se alienta su labor creadora. Se organizan concursos nacionales de obras literarias para encomiar y reconocer debidamente las excelentes, fomentando el celo creador de los trabajadores. Se difunden ampliamente las obras creadas por los trabajadores mediante los medios de comunicación y en foros locales o centrales como festivales artísticos, concursos de canto, etc., organizados a nivel de instituciones, empresas, regiones, sectores de producción o la totalidad del país.

E. La educación profesional en cultura y arte

109. El Estado consolida la educación profesional en cultura y arte para dar amplio campo al talento y las aptitudes de la nueva generación y los trabajadores. En vista de las características de la educación cultural y artística, el Estado ha anexado instituciones de educación artística al Ministerio de Cultura, que se encarga de la orientación general. En la capital hay universidades artísticas centrales, entre ellas, la Universidad de Música y Danza, la Universidad de Drama y Cine y la Universidad de Bellas Artes, y en provincias, ciudades o circunscripciones hay institutos de arte, cursos de música vocal de primera época o de actuación en las escuelas secundarias superiores y clases de música en los parvularios para la educación artística sistemática. Los estudiantes se seleccionan anualmente en todo el país. Las universidades de arte tienen cuatro o cinco años de diversos cursos especiales, dos o tres años de cursos de posgrado e institutos doctorales. Se emplea como profesores o conferencistas de tiempo parcial a personas capaces en servicio activo para lograr la más alta calidad educacional posible.

F. Aplicación del progreso científico

110. Los ciudadanos tienen libertad para realizar actividades científicas y técnicas y el derecho de aprovechar los beneficios del progreso. La República Popular Democrática de Corea aplica la política de valorar la ciencia y la tecnología. Con arreglo a los artículos 25 y 27 de la Constitución, el Estado realiza todas las actividades económicas dando especial preferencia al desarrollo técnico, impulsa el desarrollo científico y técnico y la renovación técnica de la economía nacional y fomenta decididamente el movimiento de innovación técnica para las masas a fin de liberar a los trabajadores de las tareas difíciles y molestas, disminuir la diferencia entre el trabajo físico y el mental y dedicar la riqueza material de la sociedad a la promoción del bienestar de los trabajadores.

111. El Estado promulgó en 1998 la Ley de inventos y en 1999 revisó y complementó la Ley de ciencia y tecnología para fomentar el trabajo de investigación científica y lograr que todos aprovechen los beneficios de la aplicación inmediata de los resultados en la producción. Con arreglo a las leyes, las instituciones estatales de planificación, administración laboral, suministro de material, finanzas y banca velan por el suministro oportuno de la mano de obra, los materiales y los fondos necesarios para la invención y la investigación, y la ciencia y la tecnología nuevas, desarrolladas en el país o importadas, se examinan a tiempo para aplicarlas en la producción. El Reglamento sobre el examen, la inscripción y la introducción de adelantos científicos y tecnológicos (decisión de Gabinete N° 42 de 9 de mayo de 1999) estimula la introducción de adelantos de innovación científica y técnica que fomenten el progreso y sean eficaces económicamente, y de tecnología importada, estipula cabalmente los procedimientos y métodos racionales para el examen, inscripción e introducción de adelantos científicos y tecnológicos y dispone que la labor realizada por grupos de personas en los sectores de la investigación o la innovación reciban el debido reconocimiento y que los creadores reciban el tributo de la comunidad, elogios, premios y otras prestaciones materiales o monetarias y se les dé trato de preferencia.

112. Gracias a la política estatal y a la nueva legislación, que asigna importancia a la ciencia y la tecnología, en los últimos años se ha logrado considerable progreso en ciencia y tecnología, incluso éxitos reconocidos mundialmente, ha habido un cambio en la modernización de la economía nacional y han aumentado rápidamente los beneficios derivados de la ciencia y la tecnología.

G. Conservación del patrimonio natural

113. Para conservar los paisajes, los monumentos naturales y los demás componentes del patrimonio natural y lograr que el medio ambiente sea saludable y se conserve puro, se aprobó la Ley de conservación de los paisajes y los monumentos naturales y la Ley de protección del medio ambiente, y se pone mucho empeño en su aplicación. Todo el país se ocupa de la conservación y el mantenimiento de los paisajes y monumentos naturales bajo la dirección de la Oficina General de Conservación Cultural. El Estado ha hecho el reconocimiento y la inscripción de todos los paisajes y monumentos naturales, ha delimitado sus distritos de protección y vela por que no sólo los órganos administrativos sino también las instituciones, empresas y organizaciones interesadas cuiden los paisajes y los monumentos naturales en forma científica y técnica.

114. El Estado ha promulgado la Ley de protección del medio ambiente, la Ley de prevención de la contaminación del mar, la Ley de protección de los animales útiles, la Ley de control para la protección de la tierra y el medio ambiente, etc., a fin de proteger el medio ambiente para las masas populares. El Estado ha determinado distritos especiales de protección como los distritos de protección de la naturaleza, de los animales, de las plantas y de los recursos marinos, a fin de conservar el medio ambiente natural en su estado original. Se han declarado meses de movilización general para la ordenación de la tierra, la siembra de árboles, el embellecimiento de pueblos y otras actividades de protección ambiental, a fin de que todos los ciudadanos presten atención a la protección del medio ambiente.

H. Sistema de información sobre ciencia y tecnología

115. El Estado ha establecido un sistema integral de reunión, análisis y procesamiento de la información interna y externa necesaria para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país, a fin de comunicarla periódicamente a los científicos, técnicos y funcionarios interesados. El Estado cuenta con el Organismo Central de Información sobre Ciencia y Tecnología y sus filiales en cada provincia, y proporciona diversa información científica y técnica a todas las circunscripciones, fábricas y empresas mediante la Intranet que las conecta. Además, periódicamente el Estado publica y distribuye entre 40 y 50 tipos distintos de material de información técnica como la Información sobre la tecnología nueva, los Datos de tecnología práctica, etc. El Organismo Central de Información sobre Ciencia y Tecnología no sólo traduce y distribuye material científico y técnico actualizado procedente de otros países, sino que también hace investigaciones para proporcionar el material técnico requerido por fábricas y empresas.

116. El Estado organiza exposiciones, seminarios y reuniones sobre ciencia y tecnología para intercambiar experiencia en los planos central, provincial, municipal o nacional a fin de difundir ampliamente los inventos y dispositivos de importancia económica y de esa manera aplicar sin demora en la producción los adelantos científicos y técnicos.

I. Protección de los derechos de propiedad intelectual

117. Los ciudadanos tienen derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que les correspondan por razón de las obras de que sean autores. En el artículo 74 de la Constitución se dispone que los ciudadanos tienen libertad para realizar actividades científicas, literarias y artísticas, que el Estado beneficiará a los inventores e innovadores y que los derechos de autor, los inventos y las patentes estarán protegidos por la ley. En la decisión de Gabinete N° 17 de 11 de marzo de 2000, sobre la aprobación del Reglamento de aplicación de la Ley de inventos se establece que los inventos y patentes estarán protegidos por la ley y que el órgano administrativo estatal encargado de la ciencia y la tecnología, las instituciones y las empresas interesadas protegerán los derechos de los inventores y titulares de patentes y velarán por su adecuado ejercicio. El Estado aprobó la Ley de propiedad intelectual en cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para estimular a los ciudadanos a que escribieran y proteger más cabalmente sus derechos de autor.

118. Los órganos administrativos estatales encargados de la ciencia y la tecnología, las instituciones y las empresas interesadas, al mismo tiempo que protegen por ley la creatividad, velan por que la comunidad rinda tributo, encomie, otorgue títulos avanzados de ciencia y tecnología y premie a los ciudadanos que han beneficiado grandemente al Estado o se han distinguido por sus inventos, de conformidad con las leyes, reglamentos o normas de aplicación que corresponda. Con arreglo a los artículos 41 y 42 de la Ley de inventos y al artículo 64 de su Reglamento de aplicación, los que violan los derechos de los inventores o titulares de patentes deben pagarles la indemnización que corresponda o responder administrativamente o penalmente según la gravedad del caso. Determina los daños la institución competente teniendo en cuenta la pérdida causada por la violación.

J. Creación de condiciones para la investigación científica y la actividad creadora

119. El Estado vela por que existan todas las condiciones y facilidades necesarias para la investigación científica y la actividad creadora de los científicos y creadores, de conformidad con la Ley de ciencia y tecnología, la Ley de inventos y la Ley de propiedad intelectual y sus reglamentos de aplicación. El Estado aumenta sistemáticamente sus inversiones en ciencia y tecnología y da preferencia a los científicos en el suministro de alojamiento, laboratorios, salas de investigación, plantas experimentales intermedias, mano de obra, servicios, material y fondos. Para las personas que se dedican a la literatura y al arte, el Estado proporciona a sus expensas teatros, salas para trabajo creador, instrumentos musicales, vestuario y todo el material necesario para sus actividades de creación y representación.

120. Los científicos y las instituciones de investigación científica intercambian opiniones y experiencia mediante debates públicos, seminarios, exposiciones y publicaciones. Los escritores y artistas de dedicación total intercambian su experiencia y el resultado de su trabajo mediante reuniones de grupos, exámenes de su trabajo, presentaciones públicas, reuniones de intercambio de experiencia, etc., y los artistas y escritores de dedicación parcial lo hacen mediante concursos, festivales nacionales, competencias, exposiciones, espectáculos, etc.

K. Cooperación internacional en ciencia y cultura

121. El Estado aplica una política de intercambio y cooperación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la cultura con otros países y con organizaciones internacionales, con arreglo a los ideales de independencia, paz y amistad en sus relaciones externas.

122. El Reglamento sobre intercambios y acuerdos de ciencia y tecnología con países extranjeros (decisión de Gabinete N° 31 de 27 de marzo de 1999), dictado con arreglo a la Ley de ciencia y tecnología, estimula la concertación de acuerdos, protocolos, programas, contratos, etc. entre gobiernos, academias de ciencia e instituciones, el envío o la recepción de conferencistas, asesores técnicos, científicos, técnicos y expertos en delegaciones, grupos de inspección o grupos de práctica, el intercambio de publicaciones periódicas, libros científicos y técnicos, documentos técnicos y muestras para investigación, la organización de exposiciones, la investigación conjunta y otros tipos de cooperación científica y técnica internacional, y estipula en detalle los procedimientos, métodos y garantías.

123. El Estado intercambia delegaciones y grupos artísticos con otros países de conformidad con su programa de ciencia, tecnología y cultura y participa activamente en las conferencias, cursos cortos, seminarios, exposiciones, etc. organizados por las organizaciones científicas y culturales internacionales, incluso la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura o la OMPI.

124. El Gobierno se esfuerza en promover contactos internacionales, intercambios y cooperación cultural mediante la celebración del Festival de Arte y Amistad de Primavera en abril, el Festival de Cine de los Países No Alineados y otros Países en Desarrollo y diversas reuniones internacionales.
